

CENTRO DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Ciudad de Panamá, Panamá
8 y 9 de abril de 2016



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Ciudad de Panamá, Panamá
8 y 9 de abril de 2016

Serie América Latina No. 30

ÍNDICE

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Ciudad de Panamá, Panamá
8 y 9 de abril de 2016

1. Resumen Ejecutivo.	5
2. Acta de la Reunión Extraordinaria. Buenos Aires, Argentina, 8 y 9 de octubre del 2015.	7
3. Programa de la Reunión.	15
4. Agendas de Reuniones Paralelas.	17
• Reunión de Directivas de Comisiones.	19
• Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano.	22
5. Información General de Panamá.	25
• Ficha Técnica.	27
• Política Interior.	29
• Agenda Legislativa de la República de Panamá.	32
• Política Exterior.	35
• Relaciones Parlamentarias México-Panamá.	36
• Relaciones Bilaterales México- Panamá.	37
• Relación Económica y Comercial México- Panamá.	39
• Instrumentos Bilaterales Firmados por México y Panamá.	42
• Algunas Noticias sobre Panamá y Parlatino.	43
• Panamá Papers. Nota informativa. CEIGB.	45
• Cuadro Comparativo de Indicadores Socioeconómicos de Países Miembros del Parlatino.	48
• Panorama Social de América Latina 2015. CEPAL.	52
6. Documentos de Apoyo.	54
• Contexto de la Mancomunidad en Bolivia.	56
• Programa Especial de Migración 2014-2018. México.	60
• Proyecto de Ley Marco sobre Migración en América Latina y el Caribe: Trabajadores, Familias y Grupos Vulnerables. Documento aportado por Parlatino.	65
• Mapa de la Integración Regional en América Latina. Procesos e Instituciones.	74
• Resumen Ejecutivo. Migración Internacional en las Américas. Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI) 2015. Documento aportado por Parlatino.	

- Resumen Ejecutivo. Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2015. Los Migrantes y las Ciudades: Nuevas Colaboraciones para Gestionar la Movilidad. Documento aportado por Parlatino.
- Fuentes del Derecho Migratorio Internacional. Documento aportado por Parlatino.
- Conseguir que la Migración funcione: Un Programa de Acción de Ocho Puntos. Documento aportado por Parlatino.
- Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo. Documento aportado por Parlatino.

7. Notas sobre Ceremonial y Protocolo. Panamá.

RESUMEN EJECUTIVO

Los días 8 y 9 de abril se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a fin de dar seguimiento a sus trabajos.

Como primer punto en la agenda a desarrollar se encuentra la exposición del diputado boliviano, Edgar Romero, acerca de la mancomunidad intermunicipal en su país. Esta figura apareció por primera vez en ese país en el año de 1967.

En Bolivia, la Ley de Participación obliga a los municipios con poblaciones inferiores a los 5.000 habitantes a mancomunarse (unirse) para recibir y administrar recursos. Esta ley ha cambiado la organización territorial del Estado. Sin embargo, este proceso aún se encuentra en marcha ya que debido a las características particulares de cada población se han presentado diversas vertientes.

La experiencia boliviana en esta materia ha presentado varios beneficios para sus comunidades, entre los que se pueden destacar una gestión ambiental y sobre recursos naturales más eficientes; el aprovechamiento más eficaz y económico sobre la seguridad alimentaria; una mayor eficacia en la administración de servicios comunes en pequeños poblados; una representación política más efectiva; mayor facilidad para acceder y canalizar fondos de inversión; entre otros. Por ello, el Parlatino en el seno de la Comisión ha brindado un espacio a este tema, a fin de que los legisladores de los países miembros puedan escuchar y exponer sus dudas y decidir si en sus respectivos congresos podrían proponerse medidas semejantes.

Para ello, la presente carpeta informativa contiene el documento “Contexto de la mancomunidad en Bolivia”, a fin proporcionar elementos base para la citada exposición.

Como segundo punto dentro de la agenda se encuentra un tema recurrente en todas las comisiones del Parlatino, esto debido a sus múltiples facetas y consecuencias dentro de todos los ámbitos de las sociedades latinoamericanas: la migración. En esta ocasión se contará con un expositor miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA). Ambos organismos proporcionaron los siguientes documentos como material de lectura:

- “Conseguir que la migración funcione: un programa de acción de ocho puntos Informe del Secretario General (A/68/190)”.
- Proyecto de Ley Marco sobre Migración en América Latina y el Caribe: Trabajadores, familias y grupos vulnerables.
- Informe sobre las migraciones del mundo, 2015.
- Fuentes del Derecho Migratorio Internacional.
- Migración Internacional en las Américas (OEA, 2015).
- Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (ONU, 2013).

Adicionalmente se incluyó el documento que contiene el Programa Especial de Migración 2014-2018 de México.

Como último punto de la agenda se abordará el tema “Los procesos de integración de América Latina y el Caribe ante la Crisis Económica Mundial; y sus repercusiones en las democracias latinoamericanas”.

Así mismo, como material informativo se ha integrado a esta carpeta información sobre el país anfitrión y su entorno político actual; y las relaciones de México con Panamá.



ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Lugar: Congreso de la Nación Argentina

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 8 y 9 días del mes de octubre del año 2015, se reúnen quince (15) parlamentarios y parlamentarias de diez (10) países miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Políticos, Municipales, y de la Integración del Parlamento Latinoamericano:

Directiva de la Comisión:

1º Vicepresidente (a cargo de la Presidencia): Diputado Roy Daza –República Bolivariana de Venezuela

LEGISLADORES

PAÍS

Sen. Ma. De los Ángeles Higonet	Argentina
Sen. Alfred M. Sneek	Aruba
Sen. Juan E. Thijsen	Aruba
Leg. Dr. Edgar Romero	Bolivia
Dip. Danny Hayling	Costa Rica
Dip. Fernando Meza	Chile
Sen. Charles F. Cooper	Curazao
Sen. Elmer Wilsoe	Curazao
Verónica Guevara	Ecuador
Cristophe Emmanuel	San Martín
Dip. Omar Lafluf	Uruguay
Dip. Carlos Varela	Uruguay
Dip. Delsa Solorzano	Venezuela
Asesor Juan Arraga	Uruguay

Se celebra el acto de apertura de las Comisiones con la presencia del Vicepresidente de la Nación y Presidente del Senado Argentino, Lic. Amado Boudou; la senadora Liliana Fellner, Secretaria de Comisiones del Parlatino; el diputado Roy Daza, Secretario Alternativo de Comisiones del Parlatino, la diputada Inés Lotto, Vicepresidenta del Parlatino por la Argentina; el dip. Horacio Pietragalla, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; el dip Edgar Mejía, presidente de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Jurídicos; y el senador (m.c.) Luis Rubeo, Secretario Ejecutivo de la Delegación Argentina del Parlatino.

La Comisión participa de la Conferencia Magistral sobre “Desafíos del Sistema Económico Internacional” con la participación del Emb. Carlos Bianco, Secretario de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina quien refirió a los Principios de Reestructuración de Deuda Soberna, cuya presentación se anexa al presente documento.

Hora de inicio: 15:10 horas

En vacancia de la Presidencia, el diputado Roy Daza (Venezuela) ejerce la función de Presidente de la Comisión. Se designa a la Senadora María de los Ángeles Higonet (Argentina) como Secretaria Relatora.

Se acepta la invitación de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado para participar de la Mesa de Trabajo sobre Trata de Personas.

Luego de un cuarto intermedio, la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración retoma sus actividades.

Se aprueban los siguientes temas de agenda específicos de la Comisión de Asuntos Políticos.:

Tema I: Principios básicos de Naciones Unidas aplicables a la reestructuración de deudas soberanas: impacto político en los países latinoamericanos y caribeños

Tema II: Retos y desafíos del municipalismo en América Latina

Tema III: Mancomunidad intermunicipal

Tema IV: Problemática continental sobre Migración

Tema V: Asuntos Varios

Tema I Principios básicos de Naciones Unidas aplicables a la reestructuración de deudas soberanas: impacto político en los países latinoamericanos y caribeños

El Presidente Daza (Venezuela) cede la palabra a la senadora Higonet quien propone que, en consideración de la presentación del Dr. Bianco a la que la Comisión asistió por la mañana, se apruebe una Ley Marco declarando de Interés los Principios de Naciones Unidas para la reestructuración de la deuda soberana, conforme fueran adoptados por la Resolución 69/319 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

La senadora Higonet realiza lectura de los nueve Principios aprobados en la Asamblea General de Naciones Unidas, especificando que claramente la ONU invita a todos los organismos y países a sumarse a la declaración.

El Diputado Roy Daza como Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos SOMETE A CONSIDERACION la propuesta.

Toma la palabra el Diputado Carlos Varela de Uruguay. Afirma que teniendo en cuenta la posición que su país ha adoptado en otros organismos internacionales, el voto de su delegación iba a ser favorable a la propuesta de la delegación Argentina.

La Asambleísta de Ecuador, Verónica Guevara, saluda y felicita el contenido de la ley. Pero en cuanto al aspecto técnico, plantea una moción sobre el formato, específicamente si tendría que ser resolución o ley marco, cuestionamiento que también realiza la diputada Delsa Solorzano (Venezuela), quien asimismo manifiesta el apoyo de esta delegación a la moción.

Ante la duda, y a pedido de los Parlamentarios, por secretaría se da lectura a los siguientes artículos del Procedimiento de aprobación de Leyes Marco: "**Artículo 4.** Las Comisiones podrán tratar el Proyecto en forma conjunta, si así lo consideraran pertinente sus autoridades, o por separado. **Artículo 5.** Aprobado un proyecto, las Comisiones emitirán un dictamen que será considerado en la reunión de Junta Directiva más próxima. **Artículo 6.** El Dictamen de las Comisiones será remitido a los miembros de la Junta Directiva con una antelación mínima de tres semanas a la Reunión en la que se dará tratamiento al mismo. **Artículo 7** La Junta Directiva, con un quórum de la mitad de sus miembros, podrá aprobar el Proyecto con los 2/3 de los miembros presentes y será girado a la Asamblea en forma de Resolución, que lo aprobará por mayoría simple de los votos de los presentes."

Una vez terminada la lectura, el Diputado Roy Daza sostiene que no hay impedimentos para poder votar la proposición de Ley Marco.

Resultado: Es aprobada por unanimidad la Ley Marco de Principios de Reestructuración de Deuda Soberana, que se anexa a la Presente. Se pide que este documento se distribuya en la próxima reunión de Junta Directiva de modo de que pueda ser tratada por la Asamblea Ordinaria de este año.

Tema II: Retos y desafíos del municipalismo en América Latina

Inicia su exposición el Presidente de la Comisión, el **diputado Roy Daza (Venezuela)** destacando el sentido republicano de la política y el consenso existente en torno a la democracia. Destaca tres avances claves en el continente en esta dirección: 1) La discusión en Bolivia como momento histórico a partir del cual el debate se traslada a otros países de la región. 2) La Constitución de Brasil de 1988 de la que queda el concepto de democracia y la idea de que el poder reside en el pueblo y, 3) el paso constitucional que ha dado Ecuador en base a dos principios fundamentales: rescatar el concepto de ciudadanía y afirmar que la democracia es intransferible. El diputado afirma que tenemos tiempos históricos distintos pero los resultados coinciden, los procesos se parecen y se van encontrando. Refiere a la importancia de la experiencia de los Consejos Comunales en Venezuela como evidencia de que la democracia se construye desde el pueblo. Resalta que tratar la cuestión del municipalismo es pensar qué tipo de democracia se desea construir. Afirma que ha distribuido un documento en el que están incluidas sus reflexiones y experiencias sobre el tema.

El **dip. Carlos Varela (Uruguay)** dice que cuando hablamos de municipios hablamos de cosas distintas de acuerdo al país. Presenta el informe comparativo que realizó sobre la realidad municipal en Latinoamérica como instrumento auxiliar para tomar como referencia y para entender de qué hablamos en cada caso cuando hablamos de municipio.

El **Sen. Elmer Wilsoe (Curacao)** afirma que el municipio refleja también una forma de descentralización de poder. Más poder implica mayor influencia del municipio, más cerca del pueblo y de la democracia, sin desconocer la tensión que aparece automáticamente entre la parte central y la parte del municipio donde a veces si la autoridad superior es de un partido de color diferente la ayuda será menor. Pero son procesos que toman tiempo. La fuerza del municipio es el poder del pueblo.

El **dip. Omar Lafluf (Uruguay)** hace algunas puntualizaciones. Sostiene que está de acuerdo con el trabajo de Roy. Afirma que la descentralización es muy buena pero no siempre se logra una situación mejor partiendo el país en mil pedazos. Afirma que el municipio sin duda es el lugar más cercano a la población. Hay que descentralizar el órgano del poder, la gestión y los recursos. El diputado plantea que tiene que haber algo que no depende de quién es el gobernador o intendente que le permita al municipio funcionar, realizar una cosa y la pueda cumplir.

El **dip. Roy Daza (Venezuela)** afirma que su trabajo no se refiere a los municipios sino a los consejos comunales y explica los alcances de las comunas y la estructura institucional de su país. Propone que el trabajo de los legisladores uruguayos sea llevado a la asamblea para ser remitido a todos los parlamentarios.

El **Sen. Alfred Sneek (Aruba)** explica que su país no está legalmente estructurado en comunas y describe el funcionamiento y organización de los barrios.

La **Sen. Higonet (Argentina)** afirma que en Argentina hay más de 2000 municipios y que la última reforma constitucional se estableció la autonomía municipal que se da en todos los órdenes político, administrativo y financiero. Respecto a la preocupación de otros legisladores, sostiene que en su país los municipios no son presos de la voluntad del gobernador porque existe un sistema de coparticipación federal que es automático. Reafirma que el municipio es la primera escuela de la democracia.

El **Dip. Danny Hayling Carcache (Costa Rica)** afirma que cuentan con 81 municipios que son asociaciones vecinales que se reúnen por preocupaciones comunes y sostiene que la discusión en torno a la transferencia de recursos es muy importante.

El **Dip. Omar Lafluf (Uruguay)** explica que en Uruguay existe también un aporte por Constitución de los recursos nacionales a los 19 departamentos según territorio, población e índice de pobreza. Sostiene también que en su país no hay policía provincial. La salud y la educación son también nacionales.

La **Asam. Verónica Guevara (Ecuador)** describe los diferentes niveles de gobierno que existen en su país (provincial, cantonal, parroquial), que también existen Comunas, y las diversas instancias de poder popular, entre ellas la Ley de participación ciudadana y la existencia de comités y asambleas barriales. Resalta la importancia de profundizar la descentralización del Estado y de acercarse a los ciudadanos porque en Ecuador la experiencia ha sido muy buena.

El **Presidente de la Comisión, Dip. Roy Daza** afirma que hay un común denominador en todas estas experiencias y que eso se debe redactar para que todos los parlamentarios lo tengan. Se le solicita la Secretaría realizar una introducción al cuadro comparativo de países y que dicho trabajo esté listo antes de la Junta Directiva el 31 de octubre en Panamá. El diputado sostiene que los puntos en común que se han desprendido de la discusión han sido:

1. el sitio por excelencia de la democracia
2. La transferencia de competencias
3. Asignación de recursos
4. Autonomía

Resolución: Se elevará a la Junta Directiva el trabajo comparativo sobre Municipios en América Latina.

Tema III: Mancomunidad intermunicipal

El presidente Daza (Venezuela) cede la palabra al diputado Edgar Romero (Bolivia) quien solicita postergar el tratamiento de la ponencia que tenía prevista para el próximo encuentro, debido a que no cuenta con la aprobación aún de la Cancillería de su país y que es interesante conocer el caso boliviano en detalle.

Resolución: Se tratará el tema en la próxima reunión, para lo cual el Dip. Romero se propone como expositor

Tema IV: Problemática continental sobre Migración

El **Dip. Roy Daza (Venezuela)** lamenta que no haya podido estar presente la Senadora Mexicana Gabriela Cuevas, a quien se había invitado especialmente y quien viene desarrollando un trabajo en detalle sobre la materia tanto en Eurolat como en UIP. Por lo tanto, el tema será abordado en la próxima reunión de la comisión.

Resolución: **Se convocará a la senadora Gabriela Cuevas para la próxima reunión de la Comisión**

Tema V: Asuntos Varios

La **senadora María de los Ángeles Higonet (Argentina)** explica a los parlamentarios presentes que este año se cumple el 50º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas. Esta Resolución, y subsiguientes, reconoce la existencia de un conflicto de soberanía en las Islas Malvinas, Sandwich del Sur, Georgias del Sur y Territorios Marítimos Circundantes e insta a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la disputa.

Todas las delegaciones expresaron su apoyo a la causa de Aruba, Curacao y San Martín en relación con la Resolución aprobada por la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano respecto al camino más apropiado para resolver la diferencia de los países mencionados y Holanda en lo que respecta a la autonomía de dichos países.

Asimismo, la senadora Higonet formalizó la invitación a los parlamentarios participantes a visitar el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Todas las delegaciones presentes intervinieron en apoyo del reclamo argentino de soberanía en las Islas Malvinas refiriendo que se trata de una causa latinoamericana. Se celebró la votación, quedando aprobada la Declaración en apoyo a la Resolución 2065 de la Asamblea General de Naciones Unidas por unanimidad.

Votaron en afirmativo todas las delegaciones presentes: Argentina, Aruba, Bolivia, Costa Rica, Chile, Curacao, Ecuador, Uruguay y Venezuela.

Resolución: Se aprueba por unanimidad la Resolución y es transmitida para ser considerada por la Junta Directiva.

CONCLUSIONES:

Tema I: Es aprobada por unanimidad la Ley Marco de Principios de Reestructuración de Deuda Soberana, que se anexan a la Presente. Se pide que este documento se distribuya en la próxima reunión de Junta Directiva de modo de que pueda ser tratada por la Asamblea Ordinaria de este año.

Tema II. Se elevará a la Junta Directiva el trabajo comparativo sobre Municipios en América Latina.

Tema III. Se tratará el tema Mancomunidad Intermunicipal en la próxima reunión, para lo cual el Dip. Romero se propone como expositor

Tema IV. Se solicitará la participación de la senadora Gabriela Cuevas (México) para la próxima reunión de la Comisión para exponer sobre “La situación de los ciudadanos migrantes y la crisis migratoria actual”.

Tema V. Se aprueba por unanimidad la Resolución sobre Malvinas, que se anexa a la presente, y es transmitida para ser considerada por la Junta Directiva.

Temario a tratar en la próxima reunión:

- 1. Experiencias de mancomunidad intermunicipal*
- 2. Problemática continental de la migración*
- 3. El papel del Parlamento Latinoamericano en función de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sustentable aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas y el Plan de Desarrollo aprobado por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños*
- 4. Los procesos de integración de América Latina y el Caribe ante la Crisis Económica Mundial; y sus repercusiones en la democracia latinoamericana*
- 5. Procesos de Descolonización en cumplimiento de los principios del Parlamento Latinoamericano*

Secretaria Relatora: María de los Ángeles Higonet

Hora: 12.00

Día: 9 de octubre de 2015

Transcripción del Acta: Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano

Asesor de la Delegación Argentina. TE. 5411 2822 3354



**REUNION DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLITICOS DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO**

Sede Permanente, Ciudad de Panamá, 8 y 9 de abril de 2016

AGENDA PRELIMINAR

Presidente:		
07 de abril		Llegada de los parlamentarios, traslado al hotel
08 de abril	08:30	Traslado de los legisladores a la Sede Permanente
	09:00	Instalación de la reunión y aprobación de agenda Designación de un Secretario Relator
	9:30	Tema I – • Mancomunidad Intermunicipal (Bolivia) Diputado Edgar Romero
	11:00	Receso para café
	11:15	Continuación del tema
	13:00	Almuerzo
	14:30	Tema II La problemática Continental de la Migración Expositor OEA Informe anual Migración Internacional en las Américas (por confirmar)
	16:00	Receso para café
	16:15	Debate

	18:30	Fin de la Jornada
08 de abril	08:30	Traslado de los parlamentarios a la Sede
	09:00	<p>TEMA III Los procesos de integración de América Latina y el Caribe ante la Crisis Económica Mundial; y sus repercusiones en la democracia latinoamericana</p> <p>Informe por país. Debate y conclusiones</p> <p>Continuación de las reuniones Fin de la jornada</p>
	11:00	Receso para café
	11:15	<p>Continuación del tema Debate y conclusiones</p> <p>Aprobación de la agenda para la II Reunión Elaboración y revisión del Acta Firma del Acta.</p>
	13:00	Fin de la reunión

AGENDAS DE REUNIONES PARALELAS



REUNIÓN DE DIRECTIVAS DE COMISIONES
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ,
07 DE ABRIL DE 2016
Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño
Senadora Liliana Fellner, República Argentina

Lugar de las reuniones:
Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano

AGENDA

- 06 DE ABRIL Llegada de los legisladores traslado al hotel.
- 07 DE ABRIL
- 2:00 pm.
Permanente *Traslado de los legisladores a la Sede*
- Instalación de la reunión*
Palabras de bienvenida:
Secretaria de Comisiones, Senadora Liliana Fellner, República Argentina
- 2:30 pm *Presentación de cada uno de los participantes*
Inicio de la reunión
Intervención de cada legislador informando sobre las actividades realizadas y presentación del Plan de Trabajo para el año 2016, sus objetivos y propuestas para mejorar (5 minutos)
Revisión del cronograma de reunión de las comisiones
- Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración: (Por confirmar)
- Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional: (por confirmar)

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.

Expositor: (por confirmar)

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación

Expositor: Segundo Vicepresidente de la Comisión,
Diputado Luis Eduardo Quiros, República de Panamá

Comisión de Salud

Expositor: por confirmar

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Expositora: Primera Vicepresidenta, Diputada Orquidea Minetti, República Oriental del Uruguay.

Secretario de la Comisión, H. Diputado Florentino Abrego, República de Panamá (por confirmar)

Comisión de Equidad de Género, Niñez y

Juventud

Expositor: Segundo Vicepresidente de la Comisión, Dip. Germán Cardoso, República Oriental del Uruguay (por confirmar)

Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor: (por confirmar)

Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Expositor: Presidente de la Comisión, Diputado Amin Niffouri, República Oriental del Uruguay.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Expositor: (por confirmar)

Comisión de Energía y Minas

Expositor: Presidente de la Comisión

Diputado Isaa Kort, República de Chile

Dip. Edgar Mejía Aguilar, República de Bolivia.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo

Expositor: (por confirmar)

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias,

**Expositor: Presidenta de la Comisión,
Asambleísta Esthela Acero, República de
Ecuador (por confirmar)**

**Secretaria de la Comisión, Diputada Benita
Díaz Pérez, Secretaria, República de Bolivia.
(Por confirmar)**

Conclusión de la reunión

Culminación de los trabajos.



**REUNION DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO**

Sede Permanente, Ciudad de Panamá, 8 y 9 de abril de 2016

AGENDA

Presidente: Diputado Issa Kort, República de Chile

Segundo Vicepresidente: Senador Helio José, República Federativa de Brasil

Presidente:		
Jueves 07 de abril		Llegada de los parlamentarios, traslado al hotel
Viernes 08 de abril	08:30	Traslado de los legisladores a la Sede Permanente
	09:00	Tema I – Corrección de observaciones y votación del Proyecto de Ley Marco de Seguridad Minera
	11:00	Receso
	11:15	Continuación del tema Debate
	13:00	Almuerzo
	14:30	Tema II - Discusión y votación del Proyecto de Resolución que respalda la propuesta de creación de un Centro de Gobernanza de los Recursos Naturales de América Latina y el Caribe.
	16:00	Receso para café
	16:15	Continuación de la reunión Debate y Conclusiones
	18:00	Fin de la Jornada

Sábado 09 de abril	09:00	Tema III Discusión y votación del Proyecto sobre Fuentes Renovables de Energía. Senador Helio José, República Federativa de Brasil
	11:00	Receso para café
	11:15	Continuación del tema Debate y conclusiones Aprobación de la agenda para la II Reunión Elaboración y revisión del Acta Firma del Acta.
	13:00	Fin de la reunión

INFORMACIÓN GENERAL DE PANAMÁ

INFORMACIÓN GENERAL DE PANAMÁ

FICHA TÉCNICA



Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Panamá.

Superficie Total: 78,200 km².

Límites: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al Norte con el Océano Atlántico (Mar Caribe), al Sur con el Océano Pacífico, al Este con Colombia y al Oeste con Costa Rica.

Población: De acuerdo con cifras del Banco Mundial, Panamá cuenta con una población de 3.868.000 habitantes (2015): 1.939.570 hombres (50.15% del total de la población) y 1.927.965 mujeres¹.

Otras ciudades: En el extremo atlántico del Canal junto a la ciudad de Colón (220.000 habitantes) se encuentra un importante centro comercial (Cristóbal) y la Zona Libre. Destaca asimismo, la ciudad de David, capital de Chiriquí, provincia limítrofe con Costa Rica, con unos 150.000 habitantes.

Idioma: El idioma oficial es el español.

Moneda: La moneda oficial es el Balboa que circula a la par del dólar estadounidense.

Religión: La religión mayoritaria es la católica, aunque en las últimas décadas han proliferado las congregaciones evangélicas y protestantes.

Forma de Estado: Democracia presidencialista. El Presidente elegido en elecciones generales cada 5 años que nombra su gabinete.

División administrativa: Panamá está dividida en diez provincias (Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé y Herrera) y cinco comarcas indígenas (Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí y Kuna de Madungandí).

¹ Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL:<http://www.bancomundial.org/es/country/panama>

Geografía

Panamá es un país tropical, en algunas zonas con carácter selvático, aunque existen cadenas montañosas de importante relieve (Volcán Barú o Chiriquí, 3.475 m.; Cerro Pando, 2.470; Cerro Santiago 2.830 m.). Tiene una superficie aproximada de 78.200 km². Cuenta con 1.520 islas, destacando los archipiélagos de San Blas y Bocas del Toro (Caribe) y Las Perlas (Pacífico). En la frontera Este, la selva del Darién hace de frontera natural entre Panamá y Colombia.

Indicadores sociales²:

Esperanza de vida: 78 años

Tasa de natalidad: 18,61 nacimientos/1.000 habitantes (2014).

Tasa de mortalidad: 4,77 muertes/1.000 habitantes (2014).

PIB: \$47.47 mil millones (2015)³

Composición del PIB:

- Agricultura: 3%
- Industria: 20%
- Servicios: 77% (2015)

Comercio exterior (2015)⁴:

-Exportaciones: \$15.85 mmd (2015)

-Importaciones: \$23.29 mmd (2015)

Principales socios comerciales:

Estados Unidos con 18% del comercio total, Canadá con 8%, Costa Rica con 6%, Países Bajos con 5% y Suecia con 2%.

Principales exportaciones:

En 2015 los productos de mayor exportación de Panamá fueron: Bananas; crustáceos; harinas, polvos y pellets de pescado; piñas; desperdicios y desechos de fundición; azúcar de caña; ron y demás aguardientes y; maderas.

Principales importaciones:

Aceite de petróleo o minerales bituminosos, otros aceites de petróleo menos crudo, vehículos con motor, medicamentos, barras de acero y preparaciones alimenticias.

² Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: http://www.indexmundi.com/es/panama/tasa_de_mortalidad.htm

³ <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pm.html>

⁴ <http://search.worldbank.org/all?qterm=exportaciones+panama&title=&filetype=>

Política Interior

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención norteamericana de 1989, desapareció el régimen militar implantado por Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. En el poder hay dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La Alternancia se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del gobierno del Presidente Varela destacan las de contenido social que en particular son: mejorar el provisionamiento de agua y saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social, o la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Panamá actualmente es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, que está en proceso de ampliación. Cuenta con un centro bancario internacional, que suma a exitosas firmas de abogados, centros de llamadas, centros comerciales privilegiados y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante empresa turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) considera que Panamá ocupa la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica, de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por el Banco Mundial, el 25% de los panameños no tienen servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años⁵.

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida. Esto dará una oportunidad para que el país avance hacia la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que para ampliar la base de potenciales

⁵ Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El BM señala que para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, da \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, en donde otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados⁶.

Proceso contra Ricardo Martinelli, presidente de Panamá durante el periodo 2009-2014, por corrupción y espionaje a opositores

Al finalizar el periodo presidencial de Ricardo Martinelli en julio de 2014, el gobierno de su sucesor, Juan Carlos Varela, inició una serie de investigaciones relacionadas a sobre costos en alimentos deshidratados destinados a escuelas y otros productos de asistencia pública. Como resultado, el 28 de enero de 2015 se inició una investigación contra Martinelli, con el voto unánime de todos los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por "supuestos delitos contra la administración pública".

El ex presidente panameño enfrenta cargos entre los que se encuentran la inviolabilidad del secreto y derecho a la intimidad y contra la administración pública y sus diferentes formas de peculado.

Las autoridades panameñas han solicitado a la Interpol emitir una alerta azul para dar con el paradero de Martinelli, quien está fuera del país desde enero de 2015 y se cree se encuentra en Miami.

Para algunos expertos en política panameña, Martinelli se ha convertido en “el mayor factor político” de Panamá, ya que consideran que si no es juzgado “habrá muchos cuestionamientos, no sólo sobre la credibilidad de la justicia sino también del gobierno actual”.

El exmandatario acumula en la Corte Suprema de Justicia -encargada de investigarlo por su condición de diputado del Parlamento Centroamericano (Parlacen)- seis expedientes por distintos cargos, aunque el número de denuncias en su contra es aún mayor.

Su nombre también aparece en casos relacionados a la compra de granos con sobrepagos, posibles delitos financieros a través de una casa de valores, cobro de comisiones por el pago de impuestos e indultos otorgados bajo su

⁶ *Idem.*

administración, de la que cuatro ministros están presos por enriquecimiento ilícito y corrupción.

Estructura del sistema político

Tipo de Gobierno:

De acuerdo con la Constitución Política panameña, la República de Panamá es un Estado Independiente y Soberano, asentado en un territorio propio, en donde se observan y respetan los derechos individuales y sociales y donde la voluntad de las mayorías, que es la auténtica expresión del pueblo, está representada por el libre sufragio. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo; Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo⁷:

Formado por el Presidente, dos Vicepresidentes, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años y 12 ministros. El actual presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

	<p>Juan Carlos Varela Rodríguez Presidente de la República de Panamá.</p> <p>Fue Vicepresidente de la República de Panamá en 2009.</p> <p>Ingeniero Industrial por la Universidad de Georgia Tech, Estados Unidos.</p>
	<p>Isabel de Saint Malo de Alvarado Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores.</p> <p>Ex Embajadora Alternativa de Panamá ante la Organización de Naciones Unidas en Nueva York.</p> <p>Durante 15 años trabajó en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, como Gerente del Programa de País para Panamá.</p>

⁷Consultado el 16 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

Poder Legislativo⁸:

Está constituido por la Asamblea Nacional y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. El actual Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es Rubén de León Sánchez, por el periodo 2015-2016.

	<p>Diputado Rubén de León Sánchez Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá</p> <p>Director Regional del Ministerio de Vivienda de la provincia de Veraguas desde 1994 hasta 1998.</p> <p>Licenciado en Economía por la Universidad de Veraguas.</p>
---	---

Agenda Legislativa de la República de Panamá

A continuación se señalan algunos de los temas de la agenda de la Asamblea Nacional de Panamá y la Comisión que ha presentado el asunto respectivo.

COMISIÓN	PROYECTO	OBJETO
Comisión de Economía y Finanzas.	Proyecto de Ley N. 308 Que crea un régimen Legal de Incentivos Fiscales, Laborales y Migratorios para las Entidades de Financiamiento Marítimo y Empresas que Realicen Proyectos Marítimos Financiados y dicta otras disposiciones. Presentado el 8 de marzo de 2016.	Pretende crear un ambiente atractivo de inversión para que las entidades bancarias y financieras que otorgan el financiamiento naval se instauren en Panamá y empiecen a realizar dichas actividades promoviendo la creación de empleos a todos los niveles para potenciar el crecimiento del país y del sector bancario. El primer debate se llevó a cabo el 9 de marzo de 2016.
Comisión de Economía y Finanzas.	Modifica un Artículo del Decreto Ley 9 de 1998, por el cual se reforma el régimen bancario y se crea la Superintendencia de Bancos. Presentado el 3 de marzo de 2016.	La Superintendencia de Bancos recomienda al Órgano Ejecutivo, mantener la individualidad de esta Institución y del régimen legal bancario. En reconocimiento a su fortaleza institucional, su experiencia supervisora, de regulación y su alto grado de competencia, es conveniente recomendar que aquellos sectores que capten recursos del sector público y que no cuentan con una supervisión y regulación acorde a los riesgos que representan para

⁸ <http://www.asamblea.gob.pa/>

		<p>la estabilidad de la economía, sean supervisados por ésta Institución, a través de modificaciones directas en sus marcos legales especiales, como ha sido el caso exitoso de las empresas fiduciarias.</p> <p>Se encuentra en Etapa Preliminar.</p>
Comisión de Educación, Cultura y Deportes.	Anteproyecto de Ley No. 131, presentado el 1 de marzo de 2016, por medio del cual se instalarán paneles solares en los centros escolares de las áreas de difícil acceso de todo el país.	<p>Propuesta para que el Ministerio de Educación elabore programas de capacitación dirigidos a la comunidad educativa de todos los planteles sobre la importancia de la preservación del medio ambiente. Ya que muchas escuelas y colegios del país se encuentran ubicados en áreas de difícil acceso no cuentan con el servicio de energía eléctrica que permita a los estudiantes acceder al uso de tecnologías (computadoras, videos educativos, etc.) para el aprovechamiento de su aprendizaje.</p> <p>Se encuentra en Etapa Preliminar.</p>
Comisión de Educación, Cultura y Deportes.	Anteproyecto 124 que Regula la Creación de Comedores Escolares en las Escuelas Oficiales. Presentación 17 de febrero de 2016.	Creación de una política pública encaminada a la construcción de comedores escolares para el crecimiento efectivo y positivo del país. Los comedores escolares contribuyen a reducir la deserción escolar, disminuyen la limitación de aprendizaje y del rendimiento escolar debido al hambre y la desnutrición.
Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales.	Proyecto de Ley No. 292 que Reforma el Código Electoral. Presentado el 18 de enero de 2016.	Este proyecto contiene 146 artículos. Se pretende modificar normas y denominaciones, y adicionar y derogar disposiciones del Código Electoral. Las reformas más importantes de esta Ley coinciden con las recomendaciones hechas por la Misión de Observación Electoral desplegada por la Organización de Estados Americanos (OEA), en las pasadas elecciones. Entre las propuestas se encuentran: fortalecer la autonomía del Tribunal Electoral para la elaboración y presentación de su presupuesto; retornar a la fórmula anterior en donde sociedad civil y partidos políticos lograban consensos para mejorar el sistema electoral; asegurar la integridad de las bases de datos estatales por parte del gobierno, a fin de garantizar el derecho a

		<p>la privacidad de la ciudadanía; entre otras.⁹</p> <p>El primer debate se llevó a cabo el 19 de enero de 2016.</p>
Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales.	Proyecto de Ley No. 291. Que establece la Jurisdicción para la Solución de Conflictos en el Órgano Judicial y Reforma el Texto Único de la Ley 8 de 1982, el Código Judicial, la Ley 131 de 2013 y el Código de Derecho Internacional Privado. Presentado el 30 de octubre de 2015.	<p>Esta propuesta de ley tiene como finalidad procurar la transición de un sistema adversarial a un sistema conciliatorio; elevar los métodos para la solución de conflictos a nivel jurisdiccional, dando legitimación a los acuerdos suscritos por las partes y, por ende, seguridad jurídica al sistema de justicia.</p> <p>El primer debate se llevó a cabo el 2 de noviembre de 2015.</p>
Comisión de Asuntos Indígenas.	Proyecto de Ley No. 99 por medio del cual se garantiza, en las Áreas Indígenas, el Acceso a la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) a las personas con ceguera o con baja visión. Presentado el 26 de octubre del 2015.	<p>Esta iniciativa tiene como propósito la inclusión real y efectiva de las comunidades indígenas como sujetos de derecho que, por razones históricas y de identidad cultural, deben tener pleno reconocimiento por el Estado, como partes integrantes de él, con las consecuencias jurídicas que se establezcan en sus respectivos ámbitos de competencia.</p> <p>Se encuentra en Etapa Preliminar.</p>
Comisión de Relaciones Exteriores.	Proyecto de Ley 251 Que Modifica artículos de La Ley N° 32 de 23 de Abril de 2013, que crea la Autoridad de Pasaportes de Panamá y se dictan otras disposiciones. Presentado el 30 de septiembre de 2015.	<p>El propósito de esta Ley va dirigido a permitir que las reglamentaciones que dicte el Órgano Ejecutivo relativas a la autorización y expedición de pasaportes diplomáticos, consulares y de personas con estatus de asilado, sean dictadas mediante Decreto Ejecutivo con la participación del Presidente y el Canciller, adecuando efectivamente la ley al ordenamiento constitucional.</p> <p>El primer debate se llevó a cabo el 1 de octubre de 2015.</p>

Poder Judicial¹⁰

El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

⁹ Presentación de Recomendaciones Misión de Observación Electoral en Panamá. Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en la página web: <http://cidempanama.org/wp-content/uploads/2015/02/Decalogo-de-recomendaciones.pdf>

¹⁰ <http://www.organojudicial.gob.pa/>

Principales partidos políticos¹¹:

- Partido Panameñista.
- Partido Popular.
- Partido Revolucionario Democrático.
- Partido Mpirena.
- Partido Cambio Democrático.
- Partido Liberal.
- Partido Unión Patriótica.
- Partido Moral de la Patria.

Política Exterior

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región. Panamá desarrolla una acción exterior que persigue ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

Panamá y la Alianza del Pacífico

Panamá es observador en la Alianza del Pacífico desde su creación en 2011. Sin embargo, los países miembros (Colombia, Chile, México y Perú), le han manifestado su interés de que forme parte de este mecanismo de integración regional como miembro de pleno derecho, para ello el Senado mexicano ratificó el Tratado de Libre Comercio entre México y Panamá, en marzo de 2015, acto que es considerado un paso más para que esto sea posible.

La inclusión de Panamá supone muchos beneficios para la Alianza, debido fundamentalmente al Canal que une a los océanos y a los continentes, lo cual es considerado como una potente herramienta para el intercambio de mercancías.

¹¹ http://www.tribunalelectoral.gob.pa/elecciones/orgelectoral/org_interna.html

RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá coinciden en los siguientes foros parlamentarios: Parlamento Latinoamericano, ParlAméricas, Confederación Parlamentaria de las Américas, Parlamento Centroamericano y Unión Interparlamentaria.

En los últimos 12 años no se registran visitas bilaterales de parlamentarios panameños a México. Las relaciones del Senado con el parlamento panameño no son frecuentes. Se han centrado básicamente en una interacción en el marco de los foros parlamentarios regionales.

A la fecha, no se ha instituido una reunión interparlamentaria México-Panamá.

RELACIONES BILATERALES MÉXICO- PANAMÁ¹²

Panamá estableció relaciones diplomáticas con los Estados Unidos Mexicanos el 29 de mayo de 1923. Desde entonces, las relaciones bilaterales entre México y Panamá se han caracterizado por un excelente nivel de entendimiento, y se han ido fortaleciendo a través del diálogo político, el intercambio comercial, el entrelazamiento de sus economías mediante inversiones, los flujos de personas y la cooperación en las esferas de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología.

El apoyo histórico de México a la causa panameña por el rescate de sus derechos soberanos fue una consecuencia lógica de los valores y principios promovidos por México en la escena internacional, que cimentó la amistad y cordialidad entre sus pueblos y gobiernos. Del mismo modo, la lucha por la consolidación de un sistema democrático, respetuoso de la persona humana y de sus derechos inalienables, incluido el derecho al desarrollo y a una vida digna, han constituido acicates de una relación inspirada en principios y valores humanitarios.

El 21 de agosto de 1995, se creó la Comisión Binacional México-Panamá, con el propósito de fomentar los contactos entre ambos países e impulsar la cooperación bilateral en diferentes campos político, económico, comercial, financiero, así como fortalecer las coincidencias en los ámbitos regional e internacional. Se acordó realizar las reuniones de esa instancia de cooperación cada dos años; hasta la fecha se han realizado tres reuniones de la Comisión Binacional, la primera en México en enero de 1996, la segunda en Panamá en julio de 2003, y la Tercera Reunión, del 11 al 12 de julio de 2005, en México D.F.

La relación bilateral México-Panamá se ha fortalecido en los siguientes temas:

- Apoyo de México al ingreso de Panamá al G-3 (México, Colombia y Venezuela)
- Apoyo a México para su ingreso como miembro observador del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).
- Ampliación de las facilidades migratorias para personas de negocios y turistas panameños que viajen a México, mediante la expedición, a partir del 1 de diciembre de 2004, de visas de larga duración y múltiples entradas a territorio mexicano, 5 años para turistas y 3 años para personas de negocios.
- Inauguración de las instalaciones de la sede de la Cámara de Comercio México-Panamá, así como el establecimiento de una Oficina de la Red Interamericana de Comercio, ubicadas en el World Trade Center, ciudad de Panamá.
- Suscripción del Acuerdo Concerniente a la Exoneración del Pago de los Derechos por Servicios de Navegación Aérea a las Naves del Jefe de Estado o de Gobierno en Visita de Estado u Oficiales, así como de las Aeronaves utilizadas por los Integrantes de su Comitiva Oficial (mediante Canje de Notas de 1 de junio y 29 de septiembre de 2005, fecha de entrada en vigencia).

¹² Embajada de Panamá en México. <http://www.panamaenelexterior.gob.pa/mexico/relacion-bilateral/relaciones-bilaterales>

- Tratado de Extradición, firmado en Panamá, el 2 de noviembre de 2004.
- Firma del Acuerdo de Modificación del Convenio Sobre Transporte Aéreo Suscrito el 14 de febrero de 1996, celebrado mediante Canje de Notas del 11 de octubre de 2005.
- Suscripción del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), celebrado en México el 11 de octubre de 2005.

RELACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL MÉXICO- PANAMÁ

Para fortalecer las relaciones bilaterales, impulsar el comercio, diversificar las exportaciones y multiplicar las inversiones con otros países, México y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio. Este acuerdo busca fortalecer el intercambio comercial de bienes y servicios; impulsar las inversiones recíprocas; y consolidar la posición de ambos países como plataformas logísticas de alcance global, sentando las bases para un corredor comercial en el continente americano¹³.

El Tratado se negoció en cinco rondas, que concluyeron formalmente el 24 de marzo de 2014. El Tratado de Libre Comercio entre México y Panamá fue suscrito el 3 de abril de 2014, en la Ciudad de Panamá. Fue aprobado por el Senado mexicano el 12 de marzo de 2015 y entró en vigor el 1 de julio del mismo año.

Con este tratado, México tendrá acceso inmediato y a corto plazo (5 años) al 72% del universo arancelario acordado de bienes, en productos como: cables de cobre y aluminio, acero, automóviles, autopartes, pinturas, cosméticos y perfumería, aguacate, frambuesas, sémola de trigo, chicles, tequila, mezcal y jugo de naranja. El resto del material arancelario acordado se desgravará paulatinamente.

El gobierno mexicano prevé que el tratado de México-Panamá sentará las bases para establecer un importante corredor comercial en el continente y permitirá consolidar la posición de ambos países como plataformas privilegiadas de producción y de distribución de bienes y servicios, tanto para el continente americano, como a mercados globales.

México y Panamá también tienen suscritos los acuerdos relacionados con el ámbito comercial y de las inversiones:

- El 11 de octubre de 2005, México y Panamá suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), el cual entró en vigor el 14 de diciembre de 2006.
- El 11 y 12 de noviembre de 2009 México y Panamá concluyeron la negociación de un convenio en materia de doble tributación, en el que se incluye una cláusula de intercambio de información tributaria, con lo que nuestro país se comprometió a excluir a Panamá del listado de territorios con regímenes fiscales preferentes. El Convenio se suscribió en febrero de 2010. El 30 de abril de 2010 la Asamblea Nacional de Panamá aprobó el proyecto de ley sobre el Convenio entre México y Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta. En el caso de México, la Cámara de Senadores del H.

¹³ http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_PAN/MEX_PAN_s.ASP

Congreso de la Unión lo aprobó el 19 de octubre de 2010 y entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año.

- Por otra parte, Panamá solicitó y obtuvo, con el apoyo de México, la aprobación para su ingreso a la ALADI en 2009. La adhesión de Panamá al Tratado de Montevideo de 1980 (TM 80) se formalizó el 2 de febrero de 2012, mediante el depósito del Instrumento de Adhesión y la suscripción de los protocolos de adhesión a los siete acuerdos regionales en los que participan todos los países miembros de la ALADI; en consecuencia, Panamá es miembro pleno de la ALADI a partir del 3 de marzo de 2012.

Comercio¹⁴

- De acuerdo con la Secretaría de Economía, en los últimos 10 años, el comercio entre México y Panamá casi se duplicó, al sumar 1,009 millones de dólares (mdd) en 2015, ubicando a Panamá como el cuarto socio comercial de México en Centroamérica, así como décimo segundo en América Latina y el Caribe.
- Las exportaciones mexicanas hacia Panamá crecieron 268% de 2000 a 2015, al pasar de 282 a 1,042 mdd (13% tasa media anual). Por otra parte, en este periodo las importaciones desde Panamá aumentaron en 1%, al pasar de 119 a sólo 120 mdd (0.08% tasa media anual).
- Los principales productos exportados de México hacia Panamá son: televisores con pantalla plana; medicamentos de uso terapéutico o profiláctico; varillas corrugadas de hierro o acero; vehículos automóviles; productos laminados de hierro o acero; medicamentos a base de succinato de metoprolol; preparaciones alimenticias (malta); láminas de acero; champúes; y navajas y máquinas para afeitarse.
- Los principales productos importados por México desde Panamá son: fueloil (combustóleo); gas propano; gas propano y butano mezclados; botellas y frascos de vidrio; desperdicios de aluminio; medicamentos para uso terapéutico y profiláctico; preparaciones y conservas de carne (embutidos); madera aserrada; tripas, vejigas y estómagos de animales; y refacciones para bombas hidráulicas.

Inversión

IED de Panamá en México

- La inversión de Panamá en México acumulada entre enero y diciembre de 2015 fue de 7.6 md.

¹⁴Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.mire.gob.pa/noticias/2014/04/03/panama-y-mexico-firmaron-el-tratado-de-libre-comercio#sthash.lbS5aehm.dpuf>

- La inversión de Panamá en México, acumulada a diciembre de 2011, sumó 736.2 mdd, equivalente al 19.2% de la inversión de los países de América Latina y el Caribe (3,834 mdd); con ello, Panamá se ubicó como el segundo país con inversión en México.

IED de México en Panamá¹⁵

- Las cantidades más altas de IED mexicana en Panamá se registraron en 2009 y 2012, con cifras de 153 millones de dólares y 132.9 millones de dólares, de manera respectiva. El resto de los años del periodo referido presenta salidas o entradas de pequeños montos de IED.

¹⁵ Información de la Secretaría de Economía en la URL: economia.gob.mx/files/.../reporte_comercio-inversion_Panama.doc

INSTRUMENTOS BILATERALES FIRMADOS POR MÉXICO Y PANAMÁ

- Tratado de Libre Comercio.
- Convención Consular y su Protocolo.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Convenio de Cooperación en materia de Turismo.
- Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

ALGUNAS NOTICIAS SOBRE PANAMÁ Y PARLATINO

- Panamá y Costa Rica planean la construcción de un puente fronterizo sobre el río Sixaola que tendrá un valor aproximado de más de 15 millones de dólares y su licitación internacional se prevé para abril de 2016. El puente medirá 260 metros de largo y 17 metros de ancho y contará con un paso vehicular, ciclo vía de 3 metros y un paso peatonal. El proyecto, que facilitará la comunicación vehicular y peatonal a nivel centroamericano, será financiado con recursos provenientes del Programa Yucatán (Fondo de Infraestructura de Mesoamérica), que aportará fondos no reembolsables por el orden de 10 millones de dólares. El dinero restante (5 millones) será aportado por Costa Rica, en cuyo territorio está enclavado el 62 % del proyecto. Mientras, Panamá apoyará con equipos y recursos humanos de forma permanente¹⁶.
- El 10 de marzo de 2016 el embajador Pedro Vuskovic Céspedes, representante de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Panamá, visitó la Sede Permanente del PARLATINO para coordinar actividades conjuntas y de cooperación regional. El funcionario fue recibido por el diputado uruguayo Pablo González, secretario de Relaciones Interparlamentarias del PARLATINO; y personal ejecutivo del organismo¹⁷.
- El 28 de noviembre de 2015, durante la XXXI Asamblea Ordinaria del Parlatino fueron aprobadas ocho resoluciones y seis proyectos de ley marco para promover el desarrollo socioeconómico de la región¹⁸. Los proyectos de ley marco aprobados fueron:
 - Categorización de Áreas Protegidas con el fin determinar objetivos de conservación y lineamientos tendientes a que los estados regulen las actividades que en cada uno pueden realizarse con base en el principio de la integración económica, política social y cultural de los pueblos, teniendo en cuenta la diversidad biológica y promoviendo la concertación de acciones para el desarrollo y promoción de una legislación homogénea en todo su territorio.
 - Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria que tiene por objeto orientar a los estados miembros del Parlatino en la

¹⁶Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/internacional/construccion-de-puente-entre-panama-y-costa-rica-c.aspx#ixzz43HXvUUWd>

¹⁷Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.parlatino.org/es/cdn/item/1489-reunion-de-coordinacion-de-proyectos-oea-parlatino>

¹⁸ Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.parlatino.org/es/cdn/item/1457-proyectos-de-ley-marco-y-resoluciones-aprobadas-en-xxxi-asamblea-ordinaria>

adopción de políticas que promuevan y garanticen la consolidación gradual de la democracia paritaria como meta en la región. Dicha norma tendrá consonancia con los progresos realizados por los estados de América Latina y el Caribe para emprender la igualdad sustantiva y el empoderamiento de las mujeres en el marco del derecho internacional y de los consensos regionales adoptados por los estados en la Conferencia Regional de la Mujeres.

- Ley Marco para la Prevención Social de la Violencia y el Delito con el propósito que los estados miembros del Parlatino formulen e implementen políticas y programas integrales encaminados al fortalecimiento de la prevención social de la violencia y el delito y la disminución de los factores de riesgo que contribuyen a la violencia y la victimización, en coordinación con la sociedad civil.
 - Proyecto de Ley Marco sobre Recursos Genéticos para Impulsar su Utilización Sustentable, así como minimizar su deterioro y los procesos que causen su pérdida o erosión.
 - Ley Marco para Garantizar la Prevención, Atención y Sanción del Abuso Sexual Contra Niñas, Niños y Adolescentes para que los estados formulen mecanismos necesarios para prevenir este flagelo que afecta a las sociedades.
 - Proyecto de Protocolo para Convenio Marco Bilateral entre Estados para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal con Respecto a los Impuestos Sobre la Renta.
- Además, aprobaron ocho resoluciones del proyecto de resolución sobre drogas y promoción de cooperación internacional ante esta problemática; los principios básicos de la reestructuración de la deuda soberana; resolución de apoyo a Uruguay; resolución de reconocimiento al trabajo del personal cubano en su lucha contra el ébola; sobre el VI Diálogo Político Regional de Eficiencia Energética; la propuesta de Junta Directiva del Parlatino sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la resolución en solidaridad con el pueblo ecuatoriano tras la demanda propuesta por la empresa occidental Exploration and Production Company –OXY contra el Estado de ese país; y la Resolución de Reconocimiento al Año Nuevo Indígena Originario Campesino.

PANAMÁ PAPERS¹⁹

El domingo 3 de marzo de 2015, más de once millones de documentos de la firma panameña Mossack Fonseca²⁰ fueron filtrados, entre ellos figuran registros, contratos, memorandos, correos electrónicos, pasaportes, y tabuladores financieros, los cuales cubren 40 años de actividad *offshore*²¹. Está firma según el diario británico *The Guardian*, cuenta con más de 14.000 clientes.

Los documentos fueron obtenidos por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por sus siglas en inglés) y publicados por el diario alemán *Sueddeutsche Zeitung* y otros medios de comunicación a nivel mundial, incluidos *The Guardian* y la BBC. Por parte de México los datos fueron dados a conocer por el semanario Proceso y Aristegui Noticias.

Los documentos filtrados muestran que la mencionada firma supuestamente ha ayudado a clientes a encubrir sus riquezas en cuentas extraterritoriales, lavar dinero y establecer esquemas de evasión de impuestos.

No todas las operaciones llevadas a cabo por los clientes son necesariamente ilegales. Pero las filtraciones publicadas revelan lo que potencialmente podría traer consecuencias muy graves, debido básicamente a que entre sus clientes se encuentran políticos de alto nivel, entre ellos de acuerdo con información periodística, los primeros ministros de Islandia y Pakistán, el rey de Arabia Saudita y los hijos del presidente de Azerbaiyán. Asimismo, incluyen al menos a 33 personas y empresas que aparecen en la lista negra del gobierno de Estados Unidos debido a los negocios que realizaron con capos de la droga mexicanos, organizaciones terroristas como Hezboláh, o gobiernos autoritarios como Corea del Norte e Irán.

Las fuentes indican que entre los clientes también está una empresa que surtió gasolina para el avión que el gobierno de Siria utilizó para bombardear y matar a miles de sus propios ciudadanos, según acusaciones de las autoridades de Estados Unidos; varios líderes que han adoptado instrumentos de lucha contra

¹⁹ Nota elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, con información consultada en las siguientes páginas web:

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160404_mossack_fonseca_que_es_men

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160403_internacional_panama_confidencial_mossack_fonseca_ap

<http://www.proceso.com.mx/435533/las-empresas-encubiertas-de-mas-de-100-lideres-en-el-mundo>

²⁰ Es un despacho de abogados fundado hace 40 años en Panamá. Es considerado uno de los cinco más grandes del mundo de empresas *offshore*; su plantilla contempla más de medio millar de empleados y colaboradores. Tiene 40 oficinas en todo el mundo.

Uno de sus socios es Ramón Fonseca, ministro consejero de la presidencia panameña que pidió licencia en marzo pasado. La compañía fue acusada de participar en la trama de corrupción de la empresa brasileña Petrobras.

²¹ Los servicios *offshore*, comenzaron a utilizarse en la década de 1960, y se refieren a la gestión, registro, conducción y operación de una entidad en un país extranjero, a menudo con la obtención de beneficios financieros, legales y fiscales. Así, una compañía *offshore* es una compañía incorporada para el propósito de operar fuera del país donde está registrada o el lugar de residencia de sus directores, accionistas y beneficiarios.

la corrupción como la familia de Xi Jinping, el presidente de China, quien abogó por luchar contra “ejércitos de corrupción”; Petro Poroshenko, el presidente de Ucrania, quien se presenta como reformista en un país sacudido por escándalos de corrupción. Otro político que se vio involucrado de manera indirecta fue David Cameron, primer ministro británico, un líder en las iniciativas para reformar los paraísos fiscales, debido a que su padre también aparece en la investigación junto con Pilar de Borbón, hermana de Juan Carlos I. La inclusión de celebridades ha ayudado a generar un mayor eco global; en la lista figuran el futbolista argentino Loe Messi y el cineasta español Pedro Almodóvar.

La lista de líderes mundiales que contrataron a Mossack Fonseca para instalar entidades offshore incluye así mismo a Mauricio Macri, quien recientemente rindió protesta como presidente argentino, fue director y vicepresidente de una compañía de Bahamas manejada por Mossack Fonseca mientras era hombre de negocios y alcalde de Buenos Aires.

Igualmente, los documentos de Mossack Fonseca indican que entre los clientes del despacho hubo operadores del esquema Ponzi (operaciones fraudulentas de inversión), narcotraficantes, evasores de impuestos y por lo menos un acosador sexual.

En suma, resultando involucrados un total de 140 políticos de 50 naciones.

Los documentos plantean que los bancos más importantes son los grandes operadores detrás de la creación de compañías difíciles de rastrear en las Islas Vírgenes Británicas, Panamá y otros de los llamados paraísos fiscales. Enlistan cerca de 15 mil 600 empresas fantasmas que los bancos incorporaron para clientes deseosos de mantener ocultas sus finanzas. Miles de ellas fueron creadas por gigantes internacionales como HSBC o UBS.

El ICIJ publicará la lista completa de las empresas y las personas vinculadas a ellas a inicios de mayo próximo.

Los documentos contienen nuevos detalles sobre escándalos de gran tamaño, desde el mayor robo de oro de Gran Bretaña, hasta los alegatos de corrupción que sacuden a la FIFA, organismo que dirige el fútbol internacional.

También muestran que el despacho ofreció en varias ocasiones la posibilidad de posfechar documentos para dar ventajas a sus clientes. Fue una práctica tan común que, en un intercambio de correos de 2007, empleados del despacho hablaron sobre la posibilidad de establecer una escala de precios para el servicio. En esta estructura, los clientes pagarían 8.75 dólares por cada mes que separaría la fecha real de la apócrifa.

Algunas reacciones a nivel mundial

Miles de personas se concentraron junto al Parlamento de Reikiavik para exigir la dimisión del primer ministro islandés, Sigmundur David Gunnlaugsson. Anteriormente las cuatro fuerzas de la oposición- Socialdemócratas, Piratas, Izquierda Verdes y Futuro Brillante- habían formalizado la solicitud de un voto de censura, en que se pide se retire la confianza al político, la disolución del

Parlamento y la convocatoria a nuevas elecciones²². El 5 de abril, como consecuencia, el primer ministro renunció a su cargo, pero continuará al frente de su partido.

En México, el Servicio de Administración Tributaria, adscrito a la Secretaría de Hacienda, anunció el domingo 4 de abril de 2016, que "abrirá revisión, en los casos que sea procedente, a los contribuyentes referidos, tratándose de ciudadanos o empresas con obligaciones fiscales en México".

En Panamá, el presidente Juan Carlos Varela advirtió que mantendrá una política de "cero tolerancia" con la actividad delictiva, luego de revelarse la investigación periodística. Aseguró en un comunicado que su gobierno cooperará vigorosamente con cualquier solicitud o asistencia que sea necesaria en caso de que se desarrolle algún proceso judicial.

Por su parte, en un comunicado, la Procuraduría General de la Nación de Panamá informó sobre la apertura de una investigación tras conocer la filtración conocida como Papeles de Panamá, sin detallar casos específicos.

El ministro de la Presidencia, Álvaro Alemán, instó a que cada país se responsabilice por las acciones de sus ciudadanos y empresas. "No vamos a aceptar que se use a Panamá como chivo expiatorio en las acciones y responsabilidades de terceros. Cada Estado debe hacer cumplir a sus empresas y a sus ciudadanos sus leyes y sus reglamentaciones", expresó el ministro.

²² Agencia de noticias EFE, Berlín 4 de marzo de 2016.

**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE
PAÍSES MIEMBROS DEL PARLATINO**

Algunos Indicadores Económicos y Sociales								
	PIB (%)	Inflación (2015)	Desempleo (2015)	Población (millones de personas)	Tasa de natalidad	Tasa de mortalidad Por cada /1000 hab.	Esperanza de Vida	Principales Socios Comerciales
Argentina	2014: 0.46 2015:0.41 2016:-0.6 (est)	16.8%	6.9	43.0	17.72	8	76 (general) 80 mujeres 72 hombres	Brasil Paraguay Venezuela Uruguay
Aruba	2014: 1.0 2015: N/D 2016: N/D	0.4	6.7 (2014)	103.400 Miles de habitantes	10	8	75 (general) 78 mujeres 73 hombres	Estados Unidos Países bajos República Dominicana
Bolivia	2014: 5.46 2015: 4.10 2016: 3.50 (est)	4.34	4.0	11.50	24.24	8	68 (general) 70 mujeres 66 hombres	Brasil Argentina Estados Unidos
Brasil	2014: 0.14 2015: -3.02 2016: -1.04 (est)	8.85	6.59	204.45	14.93	6	74 (general) 78 mujeres 70 hombres	China Estados Unidos Argentina Países Bajos
Chile	2014:1.85 2015: 2.26 2016: 2.50 (est)	4.35	6.56	18.006	13.39	5	81 (general) 84 mujeres 78 hombres	China Estados Unidos Japón
Colombia	2014: 4.55 2015: 2.49 2016: 2.77 (est)	4.36	8.99	48.209	16.08	6	74 (general) 77 mujeres 70 hombres	Brasil México Perú Chile
Costa Rica	2014: 3.50	2.25	8.31	4.837	15.02	5	79	Estados Unidos

	2015: 3.00 2016: 4.00 (est)						(general) 82 mujeres 77 hombres	Holanda Panamá
Cuba	2014: 1.0 2015: 4.0 2016: 4.0 (est)	3.5	4.3	11.379	9.9	7.7	79 (general) 81 mujeres 77 hombres	Venezuela China Canadá
Curacao	2014: N/D 2015: N/D 2016: N/D	3.2	13	155.900 ²³ Miles de habitantes	13	8	77 (general) 81 mujeres 74 hombres	Venezuela Estados Unidos Países Bajos
Ecuador	2014: 3.80 2015: -0.61 2016: 0.5 (est)	4.08	4.6	16.279	21.07	5	76 (general) 78 mujeres 73 hombres	Rusia Venezuela Holanda Italia
El Salvador	2014: 1.95 2015: 2.30 2016: 2.5 (est)	-1.15	5.38	6.377	17.48	7	72 (general) 77 mujeres 68 hombres	Estados Unidos Honduras Guatemala
Guatemala	2014: 4.24 2015: 3.80 2016: 3.70 (est)	2.90	4.1	16.266	27.47	5	71 (general) 75 mujeres 68 hombres	Estados Unidos Eurozona Centroamérica México
Honduras	2014: 3.08 2015: 3.50 2016: 3.60(est)	3.77	4.50	8.433	21.59	5	73 (general) 76 mujeres 70 hombres	Estados Unidos Europa Centroamérica
México	2014: 2.141 2015: 2.312 2016: 2.803 (est. FMI)	2.803	4.250	121.087	18.5 (2015, INEGI)	5.7 (2015, INEGI)	74.9 (general) 72.3 (hombres) 77.7 (mujeres)	Estados Unidos China Canadá

²³ Miles de habitantes

Nicaragua	2014: 4.70 2015: 4.00 2016: 4.25 (est)	5.35	6.78	6.270	20.79	5	75 (general) 78 mujeres 72 hombres	Estados Unidos Venezuela Canadá Costa Rica
Panamá	2014: 6.2 2015: 6.0 2016: 6.3 (est.)	1.0	5.1	3.868	19.2	4.2	78 (general) 81 mujeres 74 hombres	Estados Unidos Canadá Costa Rica Países Bajos Suecia
Paraguay	2014: 4.35 2015: 3.01 2016: 3.83 (est)	3.28	5.50	7.017	21.59	6	75 (general) 75 mujeres 71 hombres	Argentina Brasil
Perú	2014: 2.35 2015: 2.40 2016: 3.29 (est)	3.21	6.0	31.911	20.20	6	74 (general) 77 mujeres 72 hombres	Estados Unidos China América Latina
República Dominicana	2014: 7.34 2015: 5.50 2016: 4.50 (est)	1.13	5.65	9.990	21.20	6	73 (general) 77 mujeres 70 hombres	Estados Unidos Haití Puerto Rico
San Martín ²⁴	2012: 4.0 2013: -0.30	3.76	6.3 (2013)	39.689 miles de habitantes	13	6	75.7	República Dominicana Curazao
Suriname	2014: 1.83 2015: 1.50 2016: 0.48 (est)	3.75	8.92	0.558 mil habitantes	18.46	7	71 (general) 74 mujeres 68 hombres	Países Bajos Estados Unidos
Uruguay	2014: 3.49 2015: 2.50 2016: 2.20 (est)	8.37	6.59	3.416	14.37	9	77 (general) 81 mujeres	Brasil Argentina Europa

²⁴ <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uepesc/informe-pais/2015/Aruba,%20Curazao%20y%20Sint%20Maarten.pdf>

							73 hombres	
Venezuela	2014: -4.00 2015: -10.0 2016: -6.00 (est)	159.05	14.02	30.933	19.84	5	74 (general) 78 mujeres 70 hombres	

Fuentes: Fondo Monetario Internacional
http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP_RPCH%2CPCPIPCH%2CTMG_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=;
<https://www.contraloria.gob.pa/inec/>; <http://laestrella.com.pa/economia/panama-liderara-crecimiento-region-2016/23922206> e Instituto Nacional de Estadística y Geografía <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo14&s=est&c=17533>;
<http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uepesc/informe-pais/2015/Aruba,%20Curacao%20y%20Sint%20Maarten.pdf>
Indexmundi. <http://www.indexmundi.com/es/>

PANORAMA SOCIAL DE AMÉRICA LATINA 2015

CEPAL²⁵

- “Panorama Social de América Latina” es una publicación anual elaborada por la División de Desarrollo Social y la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la que se analizan los niveles de pobreza y desigualdad en la región; así como las tendencias demográficas, la distribución del ingreso, la inclusión en el mercado laboral, el gasto social y las políticas de desarrollo.
- En la edición de 2015, se señala que la tasa regional de crecimiento en 2014 fue inferior a la media mundial de 2.6%, al situarse en 1.2%. En el caso de México, la tasa ascendió a 2.2%.
- En el mismo documento, se indica que, en 2014, la media de la tasa de pobreza de la región fue de 28.3%; en tanto, el 11.8% de la población se encontraba en situación de indigencia.
- De esta manera, en el año referido había 168 millones de pobres en América Latina y el Caribe, de los cuales 70 millones eran indigentes. Para 2015, se preveía que dichas cifras aumentaran en 7 y 5 millones, respectivamente.
- Más aún, en 2014, el ingreso per cápita del 10% más rico de la población fue 14 veces superior al del 40% más pobre de la población.
- En México, entre 2010 y 2014, la pobreza incrementó a una tasa anual de entre 2% y casi 5%. No obstante, no aumentó la brecha ni la intensidad de la pobreza.
- A consecuencia de la crisis financiera mundial, desde 2012 se ha registrado una desaceleración en el crecimiento del gasto social en la región. En el bienio 2013-2014, éste representó 19.5% del PIB regional.
- A pesar de la disminución en la tasa de fecundidad de la población, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que para 2061 habrán 793 millones de habitantes en América Latina y el Caribe.
- Empero, se calcula que el bono demográfico de la región finalizará en 2023, cuando el sector poblacional de 20 a 39 años pase a ser el de mayor tamaño. En tanto, se estima que en 2045 el sector de 40 a 59 años superará a este último.
- El envejecimiento de la población se acentuará en 2052, toda vez que la población regional de más de 60 años pasará a ser la predominante.
- Aunque el flujo de migrantes hacia los países desarrollados ha disminuido, el 10% o más de la población de 11 países vive en el extranjero. En México, el fenómeno del retorno de los migrantes ha provocado un saldo negativo de la migración hacia Estados Unidos.
- Sólo el 7.1% de la población en situación de indigencia, pobreza y vulnerabilidad cuenta con 13 años o más de educación escolar.
- En México, como en Brasil, Colombia y Perú, los programas de capacitación laboral y productiva han mejorado la empleabilidad de los adultos y jóvenes.
- Entre 2002 y 2013, la proporción de asalariados en la región contratados formalmente aumentó de 53.4% a 57.2%. Al final de este periodo, se registró

²⁵ El documento “Panorama Social de América Latina 2015” fue presentado en marzo de 2016 y está disponible en la página web:
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39965/S1600227_es.pdf?sequence=1

que alrededor de dos tercios de la población ocupada estaba afiliada a los sistemas de salud.

- En ese mismo periodo, la tasa de desempleo en la región descendió 2.8%. Empero, en 2013, la tasa de desempleo femenina fue de 7.2% frente al 5.3% de los hombres.
- En 2013, el 92% del sector poblacional de 15 a 19 años había concluido la primaria, y el 58% la secundaria.
- Si bien las tasas de graduación de primaria y secundaria han aumentado, en 2013 se observó que sólo el 34% de los jóvenes de 20 a 24 años del quintil de menores ingresos había concluido la secundaria, en comparación con 80% del quintil de mayores ingresos.

DOCUMENTOS DE APOYO

CONTEXTO DE LA MANCOMUNIDAD EN BOLIVIA²⁶

-Extracto-

Martín del Castillo

Una mancomunidad de municipios es la asociación voluntaria de dos o más municipios que procuran su desarrollo a partir de la realización de planes, programas y proyectos comunes, dentro de un periodo y un marco jurídico determinado; requiere de un directorio y de una estructura organizativa.²⁷

En Bolivia, la figura de mancomunidad de municipios aparece por primera vez en la Constitución Política del Estado de 1967. Sin embargo, no es hasta la aplicación de la Ley 1551 de Participación Popular (abril de 1994) que esta categoría se norma y se utiliza en el municipalismo.

La Ley de Participación Popular obliga a los municipios con poblaciones inferiores a los 5.000 habitantes a mancomunarse (unificarse) para recibir y administrar recursos de coparticipación tributaria e instruye la apertura de una cuenta fiscal específica para el uso de esos recursos. Esta disposición abrió la posibilidad de crear mancomunidades municipales. La primera mancomunidad de municipios se creó en el año de 1991, con el nombre de MANCHABOL; la segunda en 1994 y se llamó Obispo Santiesteban.²⁸ Desde 1996 se crearon otras mancomunidades, pero con propósitos distintos al mencionado en la Ley.

Con la promulgación y puesta en vigencia de la nueva Constitución Política del Estado, en abril de 2009, se cambió la organización territorial del Estado y aparecieron figuras de administración y gobierno en diferentes niveles territoriales.

Bolivia se mantiene como país unitario. Se organiza en nueve departamentos que pueden ser autónomos o descentralizados; provincias o en su defecto regiones que, a su vez, pueden ser espacios de planificación y gestión o autonomías sin facultad legislativa; luego, municipios autónomos y finalmente territorios indígenas originarios campesinos.

La evolución de la mancomunización municipal no es un proceso concluido. Por el contrario, se debe estudiar y analizar como un proceso en curso que presenta varias vertientes de seguimiento y análisis.

Existen diversas formas de explicar el nacimiento y la evolución del proceso de creación de mancomunidades. Por ejemplo, algunos autores sostienen que éstas son una forma de asociativismo municipal más bien espontáneo, mientras que otros aseveran que su surgimiento obedeció a un proceso de planificación

²⁶ Publicación del Programa de Gobernabilidad para el Desarrollo Territorial Sostenible-Concertar. Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE). Consultado el 4 de abril de 2016, en la página web:

https://assets.helvetas.org/downloads/contexto_de_la_mancomunidad_en_bolivia_reducido.pdf

²⁷ Decreto Supremo 26142 (de mancomunidades), agosto de 2001.

²⁸ De acuerdo a una investigación realizada para CONCERTAR por FAM-SIAM en 2009.

muy ordenado que determinó la tipología de las mancomunidades, sus objetivos y su funcionalidad en la gestión pública subnacional.

Las características de una mancomunidad de municipios son las siguientes:

- Nacen de la voluntad de sus partes (municipios) para su constitución.
- Las mancomunidades son la reunión voluntaria de municipios, no sólo de instituciones públicas locales.
- Las mancomunidades deben servir para: gestión de competencias y servicios municipales; asumir tareas de cooperación interterritorial; optimizar capacidades de gestión de proyectos; agregar y unificar la gestión pública en niveles subdepartamentales; convertir la gestión pública agregada en instrumento de ordenamiento territorial; promover y coadyuvar al desarrollo de capacidades de gestión de municipios; promover la orientación estratégica del desarrollo municipal; gestionar y orientar las inversiones para el desarrollo; representar los intereses de la región; hacer eficiente la prestación de servicios y la asignación de recursos públicos locales; y articular efectivamente las políticas municipales, departamentales, sectoriales y nacionales en el ámbito subdepartamental.

En cuanto a los objetivos y principios, las mancomunidades responden a los siguientes:

a) Economías de escala

Muchas competencias municipales se pueden aplicar de manera más efectiva y eficiente²⁹ con la reunión de esfuerzos locales en un espacio territorial mayor. Estas son:

- *Gestión ambiental y de recursos naturales:*

La gestión integral de recursos naturales, porque la naturaleza carece de fronteras. El uso de los recursos naturales es más racional y sostenible en espacios territoriales con características similares o complementarias; con frecuencia, estos espacios son mayores a los municipios y entonces una mancomunidad es positiva.

- *Aprovechamiento del potencial económico y seguridad alimentaria:*

Por las mismas razones, un espacio territorial mayor al municipal puede optimizar el aprovechamiento de los potenciales económicos y productivos, o efectivizar la provisión de insumos básicos para la seguridad alimentaria, por ejemplo aprovechando la complementariedad de las cadenas productivas.

- *Administración de servicios comunes:*

La mancomunidad de municipios puede hacer eficiente la prestación de algún servicio, dándole una buena administración para todos sus asociados. Un ejemplo claro es la administración de maquinaria pesada o la asistencia técnica, a demanda, sobre gestión local.

²⁹ Efectividad se refiere a conseguir el resultado esperado en el tiempo previsto. Eficiencia, además de lo anterior, a hacerlo al menor costo posible.

- *Gestión conjunta para acceder a fondos de inversión y canalizar fondos de inversión:*

A partir de visiones comunes de desarrollo del espacio territorial y para cumplir el mandato de gestionar recursos para proyectos de carácter supramunicipal, las mancomunidades lograron inversión concurrente especialmente de las agencias de cooperación internacional, pero también de las prefecturas y los proyectos nacionales.

- *Acciones estratégicas de desarrollo regional no contempladas por el nivel departamental o nacional:*

En algunos casos, la planificación departamental o nacional no atiende lo que las regiones han definido como prioritario; entonces, las mancomunidades se constituyen en instrumentos adecuados para llevar a cabo la gestión.

b) Visiones estratégicas territoriales

El desarrollo sostenible requiere de esfuerzos conjuntos (mancomunados) para el aprovechamiento de economías de escala. Pero esto no es posible sin la construcción de estrategias claras y aplicables, con responsabilidades bien diferenciadas y aportes equitativos y justos, que generen un retorno objetivo y medible de las inversiones. Esto demanda de los actores del territorio (públicos y privados) un esfuerzo para armonizar las prioridades de gestión, desde lo local hacia lo subdepartamental o, en sentido contrario, desde lo departamental, pasando por lo regional, a lo municipal. También requerirá de los municipios la elaboración y aplicación conjunta de políticas, programas, proyectos y estrategias de desarrollo sectorial; así como el seguimiento, monitoreo, control y evaluación de los logros alcanzados.

c) Representación política

Otro objetivo importante de las mancomunidades es fortalecer la capacidad de las unidades municipales de negociar las políticas y estrategias regionales. La mancomunidad como institución puede, en determinados momentos, representar los intereses de los asociados, a la par de brindarles servicios específicos.

d) Fortalecimiento de las capacidades locales

Uno de los mandatos que los gobiernos municipales entregan a las mancomunidades es el fortalecimiento de sus recursos humanos y sus capacidades institucionales para mejorar la gestión de cada uno de ellos.

Por otro lado, los principios que rigen el proceso de conformación y consolidación de las mancomunidades en Bolivia son al menos cuatro:³⁰

a) *Apropiación del territorio:*

La mancomunidad de municipios tiene como principio básico el apropiarse de su espacio territorial. Por más que los objetivos de la mancomunidad sean sectoriales o específicos y no contemplen una visión integral del territorio, si no existe esta apropiación no es posible aprovechar economías de escala, elaborar

³⁰ Carlos Hugo Molina, "La descentralización y el cambio a partir del territorio". En: Mancomunidad, modelo alternativo del desarrollo territorial, 2007

estrategias comunes ni participar en igualdad de condiciones en la consecución de cualquier resultado esperado.

b) Reconocimiento de los niveles estatales:

La mancomunidad de municipios no es una unidad político- administrativa, ni un espacio territorial, por lo que respeta y contribuye al cumplimiento de las competencias de los niveles de administración y gobierno legalmente establecidos: gobiernos municipales y prefecturas/gobiernos departamentales; así como, eventualmente, autonomías regionales y autonomías indígena originario campesinas.

c) Inclusión:

La mancomunidad existe para mejorar la gestión pública y para facilitar el desarrollo de iniciativas privadas. Por ello, mientras más participación en ella haya, mientras sus decisiones sean más inclusivas, mientras sus acciones respondan a demandas y no a intereses, y mientras sus resultados aporten a la mejora de calidad de vida de la población del territorio, más contribuyen a la inclusión social y, por ende, al ejercicio pleno de ciudadanía.

d) Inversión para el desarrollo:

La inversión debe estar dirigida al desarrollo del territorio. Las mancomunidades buscan hacer efectivas grandes inversiones, que para una sola municipalidad o un solo actor serían impensables.

PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN 2014-2018³¹

MÉXICO

Las migraciones contemporáneas son muy complejas y México es protagonista en ese escenario. Por su ubicación geográfica, historia y condiciones socioeconómicas, en nuestro país confluyen múltiples flujos migratorios de origen, tránsito, destino y retorno. La migración ha contribuido a la transformación de nuestra nación y seguirá teniendo un papel destacado en su evolución social, económica, cultural y política. En los próximos años se intensificará el desafío que significa el alcance transterritorial de la nación mexicana. Ello demanda políticas migratorias con capacidades y horizontes integrales en más de un sentido: internacional y nacional; intersectorial, intergubernamental y entre poderes; con relación al conjunto de los derechos de las personas migrantes; por la inclusión activa de los organismos de la sociedad civil; por sus consecuencias multidimensionales en el desarrollo y en las políticas para potenciar sus beneficios y corregir sus distorsiones; por sus impactos territoriales, que abarcan todos los espacios del país; por los flujos y poblaciones que componen al conjunto de nuestra dinámica migratoria, así como con perspectiva histórica y con visión de largo plazo.

Una política migratoria de Estado tiene por objeto superior el bienestar del migrante, a través del ejercicio efectivo de su identidad, del disfrute de sus derechos sociales, económicos y culturales. Busca hacer efectivo su bienestar para consolidar su papel como agente para el desarrollo.

El enfoque de la política migratoria, centrado en el bienestar de la persona, asume la obligación del Gobierno de la República, a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática, de su proyección de largo alcance para la atención del fenómeno y la evaluación permanente de los elementos, que mida los impactos que la política pública tiene en la vida de los migrantes. A la vez, debe asegurarse que la política migratoria cumpla con una gestión eficaz que contribuya a la facilitación de la movilidad de las personas, enfatice el respeto a los derechos humanos y resalte el compromiso de México en los asuntos regionales y globales.

Así, la política migratoria nacional parte de una perspectiva integral de Estado, de la cual el Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM) es el eje articulador de las voluntades públicas y las iniciativas compartidas. Esta visión integral reconoce la función decisiva y generosa de la sociedad civil como proveedora de servicio y apoyo a la población migrante, especialmente aquella que se encuentra en situaciones de mayor vulnerabilidad. Su intervención seguirá siendo fundamental para el fortalecimiento de las instituciones de gobierno que implementan la política migratoria.

Por ello, la política migratoria mexicana tiende a la gobernanza de las migraciones, es decir, hacia un esquema de tipo relacional que se basa en la interlocución coordinada entre los diversos actores involucrados (públicos,

³¹ Diario Oficial de la Federación (DOF). Información consultada el 15 de febrero de 2016, en la página web: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014

privados, organizados, no organizados, individuales o colectivos). Esto no sólo con el propósito de fortalecer la atención integral del fenómeno en un ambiente de responsabilidad nacional e internacional, sino también con el fin de garantizar el debido respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

La atención del fenómeno migratorio con una perspectiva humana, eficaz y moderna, es un desafío que, a su vez, requiere ser atendido con un enfoque de corresponsabilidad, en el que la participación de los países de la región centroamericana, como los del norte de América, resulta fundamental. Especialmente, deben tomarse en cuenta las proyecciones estadísticas que señalan que, entre 2030 y 2040, los países desarrollados experimentarán una disminución de su población y que, si bien la migración no podría por sí sola revertir esa tendencia, sí contribuiría a aumentar la población en edad activa y a frenar el envejecimiento demográfico.

México también debe asumir esta postura de corresponsabilidad regional hacia el interior, incluyendo la participación de la sociedad civil, el sector privado, la academia y los expertos, así como de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes.

Debe garantizar la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, seguridad personal, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

La movilidad nacional e internacional de personas forma parte de los derechos humanos fundamentales. A este reconocimiento se liga la obligación gubernamental de procurar que transcurra de manera voluntaria, ordenada, documentada y segura. En este contexto, México aspira al reconocimiento pleno de los derechos para los nacionales radicados en el exterior y para los extranjeros en nuestro país.

Para hacer frente a estos retos es necesario un cambio en el paradigma gubernamental sobre el fenómeno migratorio y consolidar una política migratoria mexicana con las siguientes características:

- Integral. Reconoce la trascendencia y la naturaleza multidimensional de la migración, con visión local, regional, nacional e internacional.
- De largo plazo. Contribuir a una visión de país que plantee y trabaje estratégicamente, tomando como referente los posibles escenarios de las próximas décadas, en el ámbito nacional pero también en el contexto y las exigencias en el plano internacional.
- Corresponsable. En el que todos los actores involucrados asuman, con responsabilidad compartida los retos del tema migratorio.
- Garante en el respeto a los derechos de los migrantes. Armonización de las disposiciones internas y su compromiso con tratados internacionales, para establecer una cultura jurídica y política de ejercicio de derechos, de

no discriminación, de protección efectiva y de prevención a las violaciones de sus derechos.

- Orientada al desarrollo de la comunidad y al bienestar del migrante. Considera el desarrollo de las comunidades de origen, tránsito, destino y retorno, así como las contribuciones de las personas migrantes a la comunidad. Favorece la integración de las personas migrantes en lo social, económico y cultural a partir del aprovechamiento de las habilidades y capacidades adquiridas a lo largo de su vida.
- Intergeneracional. Generar un vínculo constructivo y solidario del país con las personas migrantes y sus descendientes, sobre todo poniendo en esa perspectiva su compromiso con las generaciones futuras.
- Perspectiva de género y con otros criterios diferenciados. Transversal ante los desafíos diferenciados de grupos como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, indígenas, personas con discapacidad, entre otros, que requieren de acciones específicamente dirigidas.
- Seguridad humana. Centrar la política migratoria en la persona, de acuerdo con su circunstancia y previniendo las dificultades que limitan su desarrollo y vulneran sus derechos humanos. *La seguridad humana subraya la necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención (ONU, 2012).*
- Participativa. Fortalecimiento de la confianza, legitimidad y consolidación de la política pública a través de la vigilancia y el control social.
- Coordinada interinstitucionalmente. Establece medios de coordinación efectivos entre los tres órdenes de gobierno y las dependencias y entidades que tienen alguna responsabilidad de atención respecto de la población migrante.

El PEM propone la conformación de una política migratoria integral que forme y se beneficie de la estrategia de desarrollo impulsada por esta administración; que reconozca y genere la necesaria complementariedad entre órdenes de gobierno; que promueva y permita la participación de la sociedad civil y de las organizaciones que de ella emanen; que haga su compromiso de responsabilidad regional, y que tenga presentes las tendencias globalizadoras en el plano mundial, sus modalidades, requerimientos y efectos, así como las oportunidades que brinda y, sobre todo, que ponga como centro de su atención el bienestar a las personas migrantes, a sus familiares.

Algunos de los instrumentos nacionales e internacionales del Marco Jurídico dentro del PEM son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Organización Internacional para las Migraciones relativo al Establecimiento en México de una Oficina de Representación.
- Convención sobre la Condición de los Extranjeros.
- Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley de Migración.

De acuerdo al Instituto Nacional de Migración (INM)³², los migrantes que transitan por el territorio nacional tienen los derechos que les reconocen la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados por México, sin importar su nacionalidad ni situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como: niños, niñas y adolescentes; mujeres; indígenas; personas de la tercera edad; y víctimas de delitos.

En todas las etapas del procedimiento administrativo migratorio dicho instituto es la autoridad competente para verificar los documentos y la situación migratoria de los extranjeros que se encuentran en el territorio nacional, así como para asegurar y presentar a los migrantes con estancia irregular, por un plazo máximo de 90 días.

Los extranjeros con estancia irregular en el país detenidos por el INM deben ser alojados en una Estación o Estancia Migratoria, no en una prisión.

El INM no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentren migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o

³² Instituto Nacional de Migración (INM). *Derechos Humanos de las Personas Migrantes que Transitan por México*. Información consultada el 15 de febrero de 2016, disponible en la página web: http://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH_PERSONAS_MIGRANTES_TRANSITAN_MEXICO.pdf

personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes (artículo 76 de la Ley de Migración).

Los migrantes en situación irregular alojados en una Estación o Estancia Migratoria tienen los siguientes derechos:

- A la No discriminación
- A la Información de: sus derechos y garantías; el motivo de su presentación; los requisitos establecidos para su admisión, sus derechos y obligaciones, así como las instancias ante las que pueden presentar sus denuncias y quejas.
- A la asistencia legal.
- A contar con un traductor.
- A la protección y asistencia consular.
- A la salud.
- Alojamiento en condiciones dignas.
- A la preservación de la unidad familiar.
- A la comunicación.
- A recibir visitas.
- A la recreación.
- A solicitar asilo.
- A la regularización o el retorno asistido.
- Derecho a visa por razones humanitarias.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN

Proyecto de Ley Marco sobre Migración en América Latina y el Caribe: Trabajadores, familias y grupos vulnerables

Presentación

Tradicionalmente, los países de las Américas han experimentado movimientos migratorios, fundamentalmente provenientes de Europa y África, que han contribuido significativamente a sus poblaciones. Muchos países de la región han fomentado la migración desde Europa para atraer capital y la mano de obra necesarios para el desarrollo económico. Los fenómenos de las Guerras Mundiales y la Gran Depresión resultaron en una gran reducción de dichos movimientos aunque muchas personas desplazadas llegaron a los países de las Américas después de la Segunda Guerra Mundial. Tal circunstancia trajo como consecuencia un incremento temporal, pero luego los movimientos siguieron siendo limitados. Pocos países experimentaron la misma escala de los movimientos registrados en América del Norte y Europa del Norte, en este último caso para apoyar los esfuerzos de reconstrucción después de la Segunda Guerra Mundial y más tarde el crecimiento de sus economías. Aunque la migración laboral en Europa se redujo drásticamente después de la primera crisis petrolera de mediados de los 70, la migración familiar continuó. Después de la caída de la Cortina de Hierro, se registraron importantes movimientos migratorios de carácter humanitario y la migración laboral reanudó su curso en muchos países, aunque a niveles modestos excepto en los viejos países de emigración como Irlanda y los países de Europa del Sur, en donde las tasas bajas de natalidad y un aumento importante en el logro educativo de los jóvenes creó un mercado de trabajo para los inmigrantes poco o medio calificados.

Justificación

Los derechos humanos y obligaciones de los migrantes forman una parte importante de los fundamentos de la gestión de la migración. Es por ello que a partir de una Ley marco también se pretende que los formuladores de políticas comprendan la naturaleza y orígenes de los derechos y obligaciones de los migrantes para explorar la forma en que pueden atenderse y respetarse de la mejor manera en la política migratoria.

Un enfoque informado a los derechos de los migrantes buscará un equilibrio apropiado entre el poder soberano del Estado y los deberes del Estado hacia los no nacionales bajo el derecho internacional sobre derechos humanos y los instrumentos relacionados. Una premisa fundamental de la soberanía nacional es que un Estado tiene el poder de controlar sus fronteras, para determinar a los no nacionales que admite a su territorio, en ciertas circunstancias, para expulsar a los no nacionales, y para dar los pasos necesarios para proteger su seguridad. Este poder para gestionar la migración es, sin embargo, compensado por el hecho de que todos los migrantes son seres humanos que tienen derechos

humanos fundamentales e inalienables y libertades que están protegidas por instrumentos de derecho internacional y el derecho consuetudinario internacional.

Todos los derechos humanos aplican a los migrantes, pero existen ciertos derechos relacionados con el movimiento que son particularmente relevantes en el contexto de la migración, por ejemplo, el derecho a la libertad de movimiento, el derecho a buscar asilo, el derecho a la nacionalidad, y el derecho a la unidad familiar. No existe una categoría distinta de “derechos de la migración” dentro del amplio cuerpo de derechos que ha desarrollado por la comunidad internacional. Los derechos que son relevantes para los migrantes surgen a partir del derecho internacional sobre derechos humanos, derecho sobre trabajadores migrantes, y derecho humanitario.

Todos los migrantes son seres humanos que poseen derechos humanos y libertades fundamentales e inalienables que son universalmente reconocidas en instrumentos internacionales como la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.

Los derechos humanos no pueden desconocerse a una persona o ser transferidos a otra persona. Este es el motivo del por qué son descritos como inalienables. Prima facie, los derechos humanos están garantizados para todas las personas presentes en un Estado: por lo tanto también están garantizados para los migrantes independientemente de su estatus legal o período de estancia. Deben aplicarse sin discriminación, lo que significa que ninguna diferencia entre las personas puede ser una razón para quitar o ignorar derechos humanos y libertades básicas. Mientras que algunos derechos humanos y libertades no son absolutos y pueden, en ciertas circunstancias limitadas, ser derogados, los derechos humanos fundamentales y las libertades nunca pueden ser suspendidos, por ejemplo, el derecho a la vida, y la libertad de la tortura.

El PARLATINO tiene la obligación ética, jurídica y política de contribuir con los parlamentos nacionales para fortalecer las actividades en el marco legislativo sobre la Migración en América Latina con el objetivo fundamental de propiciar y promover las condiciones para impulsar un proceso de armonización de políticas y prácticas en el marco de la integración regional, en el cual se hagan visibles las características de la migración laboral entre los países de la región, así como los mecanismos para que apliquen políticas relacionadas con esta dinámica laboral, desde una perspectiva que garantice la integración social de las personas que se desplazan y el respeto de los derechos laborales.

Objetivos

El objetivo primordial es facilitar a los parlamentos nacionales la promoción de los estándares aplicables, para que legislen sobre el tema de la Migración en América Latina. Específicamente para:

a) Resolver los vacíos de información y las asimetrías en los sistemas de recolección de datos y de registro de la movilidad regional entre los países, para contar con mayor conocimiento sobre magnitud, modalidades y características

de los flujos permanentes y temporales y de los mercados de trabajo que demandan esa mano de obra;

b) Impulsar una agenda sobre empleo y mercado laboral dentro del proceso de integración centroamericana, que contribuya a facilitar la movilidad regularizada de mano de obra en la región bajo la garantía de los derechos laborales y el acceso a la justicia laboral, sin distinción del país en que se encuentre la persona trabajadora, respetando la legislación nacional y los tratados internacionales vigentes;

c) Mejorar la cooperación entre los países de origen y destino en materia de gestión de las migraciones laborales; procurar una mayor articulación entre instancias formales de consulta y diálogo con la sociedad civil sobre migraciones laborales en el seno del Sistema de la Integración Latinoamericana;

d) Elevar el fortalecimiento organizativo e institucional de las organizaciones de la sociedad civil, y en especial de las organizaciones de trabajadores migrantes, como un medio para contribuir al diálogo entre gobiernos y sociedad civil y mejorar la cooperación regional.

Proyecto de Ley marco sobre Migración en América Latina y el Caribe

CAPÍTULO I

Alcance y definiciones

Alcance

Artículo 1º- La presente Ley Marco se aplicará, salvo cuando en ella se disponga otra cosa, a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares, durante todo el proceso de migración, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

Definiciones

Artículo 2º-A los efectos de la presente Ley Marco se sugiere la utilización de las siguientes definiciones:

1. Se entenderá por "trabajador migratorio" toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.

2. a) Se entenderá por "trabajador fronterizo" todo trabajador migratorio que conserve su residencia habitual en un Estado vecino, al que normalmente regrese cada día o al menos una vez por semana;

- b) Se entenderá por "trabajador de temporada" todo trabajador migratorio cuyo trabajo, por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y sólo se realice durante parte del año;
- c) Se entenderá por "trabajador itinerante" todo trabajador migratorio que, aun teniendo su residencia habitual en un Estado, tenga que viajar a otro Estado u otros Estados por períodos breves, debido a su ocupación;
- d) Se entenderá por "trabajador por proyecto definido" todo trabajador migratorio admitido a un Estado de empleo por un plazo definido para trabajar solamente en un proyecto determinado que realice en ese Estado su empleador;
- e) Se entenderá por "trabajador con empleo concreto" todo trabajador migratorio:
- f) Que haya sido enviado por su empleador por un plazo limitado y definido a un Estado de empleo para realizar una tarea o función concreta;
- g) Que realice, por un plazo limitado y definido, un trabajo que requiera conocimientos profesionales, comerciales, técnicos o altamente especializados de otra índole; o
- h) Que, a solicitud de su empleador en el Estado de empleo, realice por un plazo limitado y definido un trabajo de carácter transitorio o breve; y que deba salir del Estado de empleo al expirar el plazo autorizado de su estancia, o antes, si deja de realizar la tarea o función concreta o el trabajo a que se ha hecho referencia;
- i) Se entenderá por "trabajador por cuenta propia" todo trabajador migratorio que realice una actividad remunerada sin tener un contrato de trabajo y obtenga su subsistencia mediante esta actividad, trabajando normalmente solo o junto con sus familiares, así como todo otro trabajador migratorio reconocido como trabajador por cuenta propia por la legislación aplicable del Estado de empleo o por acuerdos bilaterales o multilaterales.
- j) Se entenderá por "trabajador migrante documentado o en situación regular" la persona que se encuentra autorizada a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo, de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte.
- k) Se entenderá por "trabajador migrante indocumentado o en situación irregular" a la persona que no se encuentra autorizada a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo, de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte, y que, sin embargo, realiza dicha actividad.
- l) Se entenderá por "proceso de migración" la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.
- m) Se entenderá por Apátrida el estatus de una persona sin una ciudadanía formal en ningún país y sin la protección de ningún Estado.

n) Se entenderá por "Devolución/Refoulement" el retorno forzoso de un refugiado a las fronteras de los territorios en donde su vida o libertad se verían amenazadas según las bases señaladas en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

ñ) Se entenderá por "Extranjero" una persona que es un ciudadano de otro país y que no tiene la ciudadanía en su país de residencia.

o) Se entenderá por "familiares" a las personas que estén relacionadas por vínculos consanguíneos o afines con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a los hijos a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares.

p) Se entenderá por "Estado de origen" el Estado del que sea nacional la persona de que se trate;

q) Se entenderá por "Estado de empleo" el Estado donde el trabajador migratorio vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada, según el caso;

r) Se entenderá por "Estado de tránsito" cualquier Estado por el que transite el interesado en un viaje al Estado de empleo o del Estado de empleo al Estado de origen o al Estado de residencia habitual.

CAPITULO II

Principios rectores

Principios rectores

Artículo 3° - Son principios rectores de la presente Ley marco los siguientes: no discriminación; igualdad; acceso a la justicia y al debido proceso; libertad personal; integridad personal; unidad y reunificación familiar; acceso a la salud; a los derechos laborales y de educación; a la integración social; la inclusión de los grupos vulnerables; y el derecho a la identidad.

CAPITULO III

Derechos, Deberes y obligaciones

Obligación de respetar derechos humanos

Artículo 4°- Los Estados tienen la obligación de respetar y garantizar los Derechos Humanos a todas las personas vinculadas a la migración en general y a las personas migrantes indocumentadas.

Igualdad y no discriminación

Artículo 5°- Los Estados tienen la obligación de respetar y garantizar el principio de igualdad y no discriminación a todas las personas vinculadas a la migración en general y a las personas migrantes indocumentadas.

Adopción de medidas para erradicar la violencia

Artículo 6°- Los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas de cualquier naturaleza para evitar, prevenir y erradicar manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación y trato inhumano y degradante de que son o puedan ser objeto los migrantes, especialmente las mujeres, niños y grupos vulnerables.

Protección judicial

Artículo 7°- Los Estados tienen la obligación de respetar y garantizar la protección judicial por los siguientes motivos: por el riesgo de la persona cuando acude a las instancias administrativas o judiciales de ser deportada, expulsada o privada de su libertad, y por la negativa de la prestación de un servicio público gratuito de defensa legal a su favor, lo cual impide que se hagan valer los derechos en juicio.

Debido proceso y las garantías mínimas

Artículo 8°- Los Estados tienen la obligación de respetar y garantizar el reconocimiento al derecho del debido proceso y las garantías mínimas que se deben brindar a todo migrante, independientemente de su estatus migratorio.

Condiciones dignas y justas

Artículo 9°- Los trabajadores tienen derecho a desempeñar una actividad laboral en condiciones dignas y justas, y recibir como contraprestación de su trabajo una remuneración que permita a ellos y sus familiares gozar de un estándar de vida digna.

Derechos adquiridos

Artículo 10°- Los Estados tienen la obligación de reconocer, respetar y garantizar los derechos adquiridos por el trabajador migrante independientemente de su situación regular o irregular en el Estado de empleo.

Derechos humanos de naturaleza laboral

Artículo 11°- Los Estados tienen la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos de naturaleza laboral de todos los trabajadores, independientemente de su condición de nacionales o extranjeros, y no tolerar situaciones de discriminación en perjuicio de éstos, en las relaciones laborales que se establezcan entre particulares (empleador-trabajador).

El Estado no debe permitir que los empleadores privados violen los derechos de los trabajadores, ni que la relación contractual vulnere los estándares mínimos internacionales.

Protección en situación de vulnerabilidad

Artículo 12°- Los Estados tienen la obligación de respetar y garantizar una vida digna al trabajador migrante, protegiéndole de la situación de vulnerabilidad e inseguridad en que usualmente se encuentra.

Prohibición de explotación laboral

Artículo 13°- Los Estados tienen la obligación de evitar la explotación laboral de los trabajadores migrantes.

Igualdad a los derechos de los trabajadores migrantes indocumentados

Artículo 14°- Los Estados tienen la obligación de reconocer, respetar y garantizar a los trabajadores migrantes indocumentados los mismos derechos laborales que corresponden a los demás trabajadores del Estado de empleo, y adoptar todas las medidas necesarias para que así se reconozca y se cumpla en la práctica.

Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales

Artículo 15°- Los Estados tienen la obligación de respetar y garantizar los derechos Civiles y políticos, así como los Económicos, Sociales y Culturales a los trabajadores involucrados en un proceso de migración, así como a sus familiares.

Obligación de cumplir con la legislación nacional

Artículo 16°- Las personas migrantes y sus familiares tienen la obligación de respetar la autoridad de los Estados y de cumplir con la legislación y procedimientos operativos que de forma legítima emanan de esta autoridad.

Eliminación de todas las formas de trata de personas

Artículo 17°- Los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas, para suprimir todas las formas de trata de personas.

Erradicación de toda forma de discriminación contra la mujer

Artículo 18°- Los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para erradicar toda forma de discriminación contra la mujer, tanto por ser mujeres como por ser migrantes.

Erradicación de la tortura e imposición de otros tratos degradantes

Artículo 19°- Los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para erradicar la tortura e imposición de otros tratos degradantes, y el deber de extender el alcance del principio de no devolución para que aplique a todos los casos en donde existen razones sustantivas para presumir que una persona sería torturada si fuera regresada a su país de origen.

Reconocimiento de beneficio a menores

Artículo 20°- Los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas para reconocer, igualmente a todos los menores, incluyendo refugiados y otros migrantes, cualesquier beneficio que sea otorgado a los menores que sean nacionales.

Grupos vulnerables

Artículo 21°- Los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas para reconocer y garantizar el derecho de todo tipo de grupos vulnerables tales como solicitantes de asilo y refugiados; indígenas, mujeres embarazadas; familias; niños, niñas y adolescentes no acompañados; personas con problemas de salud física o psicológica crónica o temporal.

Ejercicio de Soberanía

Artículo 22°- Los Estados tienen en el ejercicio de su soberanía, el derecho de definir el estatus jurídico que tendrán los extranjeros dentro de su territorio. Para ello, se debe aplicar el principio de razonabilidad para delimitar el campo propio de acción de los foráneos en un país determinado.

Capacitación de las autoridades estatales

Artículo 23°- Los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la capacitación de sus autoridades para fortalecer la relación de los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familiares con la seguridad y el control fronterizo en el ejercicio de la autoridad del Estado.

Promoción e implementación de estrategias y políticas

Artículo 24°- Los Estados se comprometen a adoptar todas las medidas apropiadas para la implementación de los estándares relativos a la condición jurídica y derechos los migrantes independientemente de su cualidad, así como la promoción e implementación de estrategias, políticas, programas con la plena participación de la sociedad civil a nivel nacional, regional e internacional.

Libertad de información

Artículo 25°- Los Estados se comprometen a adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar la libertad de información en materia de Migración y asegurar que las acciones del Gobierno, decisiones y leyes sean abiertas y de libre acceso al público para que sean transparentes. La información requerida será brindada gratuitamente a los extranjeros que la soliciten en un idioma que puedan entender.

Medidas excepcionales y principio de proporcionalidad

Artículo 26°- Los Estados se comprometen a adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar el principio de proporcionalidad.

Integración latinoamericana y del caribe

Artículo 27. La presente Ley marco se impulsará por la vía de los parlamentos nacionales, conjuntamente con los poderes ejecutivos. Estos poderes trabajarán conjunta o separadamente, de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos jurídicos respectivos, a los fines de crear un Ente regional que pudiera estar adscrito a una Organización Internacional regional como el Mercosur, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), como organismos intergubernamentales de ámbito regional, encargados de la promoción de la integración y desarrollo de los países latinoamericanos.

MAPA DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN AMÉRICA LATINA. PROCESOS E INSTITUCIONES³³

La integración regional en América Latina tiene una larga trayectoria cuyas raíces, en términos de historia de las ideas, pueden remontarse al período independentista y a las propuestas integracionistas de Simón Bolívar cristalizadas en el Congreso Anfictiónico de Panamá en 1826. Pero es recién a partir de mediados del siglo XX cuando se inician procesos concretos que, a lo largo de su camino, han modificado tanto sus formas como sus contenidos y han debido convivir con nuevos proyectos y visiones sobre los fines y los métodos de la integración.

En la actualidad existen distintos procesos de este tipo con objetivos, reglas, procedimientos y niveles de consolidación variados, así como relaciones entre ellos que algunos interpretan como complementarias y otros como competitivas. La prioridad que se asigna a las dimensiones políticas, económicas, comerciales y sociales también varía según cada proyecto y cada contexto.

ALADI-Asociación Latinoamericana de Integración

La Asociación Latinoamericana de Integración es el espacio más antiguo y amplio de integración de la región. Sus orígenes se remontan a 1960, cuando se creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). En 1980, con la firma del Tratado de Montevideo, nació la nueva estructura, que constituyó un área de preferencias económicas con el objetivo de lograr, en el largo plazo, un mercado común latinoamericano. Se trata de un esquema abierto a la adhesión de todos los países latinoamericanos: además de los once primeros países en firmar el tratado (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela- que ya en ese momento formaban parte de la Comunidad Andina-, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y México), se incorporaron luego Cuba (1999) y Panamá (2012).

Se establecieron como funciones básicas de la Asociación “la promoción y regulación del comercio recíproco, la complementación económica y el desarrollo de las acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados”, según establece el art. 2 del tratado.

Actualmente, sus objetivos de integración no se han modificado pero sí se ha buscado complementar la meta de la integración comercial con temas que fueron adquiriendo mayor relevancia en la agenda regional. Así, en la XIII Reunión del Consejo de Ministros (octubre de 2004), al formalizarse el programa destinado a conformar de manera progresiva un “espacio de libre comercio”, se establecieron también las “materias complementarias”, que comprenden, entre otras: el fomento y la integración productiva, el relacionamiento de los sectores empresarial, laboral y académico, el desarrollo del comercio internacional, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y otras formas de organización y el desarrollo de acciones en el ámbito social, científico y tecnológico.

³³ Síntesis del documento de Luciana Gil y Damián Paikin. Fundación Friedrich Ebert Stiftung. 2013

Cabe señalar, a su vez, que a partir de las materias complementarias a la integración comercial establecidas en 2004, se elaboró una serie de directrices “para el fortalecimiento de la integración productiva regional, la promoción del comercio y una mayor participación de la sociedad civil”, aprobadas con la resolución 73 en abril de 2009.

ALBA – TCP | Alianza Bolivariana para las Américas – Tratado de Comercio de los Pueblos

La Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA) toma vida como una propuesta alternativa al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) impulsada por los Estados Unidos. Fue propuesta en 2001 por el presidente venezolano Hugo Chávez en el marco del III Encuentro de Jefes de Estado del Caribe y entró en vigor el 14 de diciembre de 2004 cuando se realizó la primera Cumbre del ALBA en La Habana, Cuba.

Este proceso de integración difiere en su concepción no sólo del ALCA sino también de los otros procesos de integración latinoamericanos donde la dimensión comercial destinada a crear espacios de libre movilidad de mercaderías -ya sea para mejorar las posibilidades industrializadoras o como paso hacia una liberalización comercial mayor a escala internacional- era uno de los ejes. El ALBA, en cambio, plantea desde sus inicios el “Tratado de Comercio de los Pueblos” basado en el principio de la solidaridad, la reciprocidad y la transferencia de tecnologías en el intercambio de bienes y servicios.

En este sentido, el ALBA tiene entre sus objetivos tres ejes claros: el histórico, dando cuenta del proyecto americano planteado por Bolívar; el socioeconómico, en la voluntad de dar respuesta al desarrollo de los pueblos de América con equidad social; y el ideológico, basado en los principios de soberanía nacional, autodeterminación de los pueblos y desarrollo sustentable con justicia social.

El Consejo de Movimientos Sociales es el principal mecanismo de participación social. Fue creado en 2007 en el Encuentro de Tintorero, durante la V Cumbre del ALBA. En ella las organizaciones sociales plantearon una serie de demandas como la multiplicación de las misiones sociales, la articulación con los gobiernos locales, la democratización de las telecomunicaciones y la necesidad de creación de una Contraloría Social del ALBA, que permita a los movimientos sociales hacer una permanente vigilancia del avance de los proyectos gran-nacionales.

Las iniciativas del ALBA se han realizado en diferentes terrenos como la salud, la educación, la integración productiva y la regulación financiera, cada una con éxito diverso.

CAN-Comunidad Andina de Naciones

Nacida en 1969 en el marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que amenazaba con reproducir la lógica centro-periferia entre los grandes países de la región -Brasil, México y Argentina- y el resto de los países,

la Comunidad Andina de Naciones (CAN) expresó en su devenir histórico algunas cuestiones centrales de los procesos de integración en América Latina. En primer lugar, se trata del proceso de integración más antiguo del continente, con más de 40 años de permanencia. En segundo lugar, en el nivel institucional, la Comunidad Andina es un modelo que buscó replicar en la región muchas de las instituciones de la Unión Europea, poniendo en su centro el debate entre las dinámicas supranacional e intergubernamental. En tercer lugar, la Comunidad Andina es el territorio donde hoy se expresa con más crudeza la tensión entre los distintos modelos de integración, donde hay países como Colombia y Perú, volcados a la firma de acuerdos de libre comercio con los Estados Unidos y la Unión Europea, y otros como Bolivia y Ecuador que junto a Venezuela y Cuba apuestan a la construcción del ALBA y a un acercamiento al MERCOSUR.

En el marco del Acuerdo de Cartagena de 1969, que dio origen al Pacto Andino -predecesor de la Comunidad Andina-, los objetivos principales estaban orientados a promover el desarrollo equilibrado y armónico en la región mediante el empleo y la cooperación económica. La herramienta central para alcanzar estos fines fue un regionalismo “hacia dentro” inspirado en el pensamiento de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), de altos aranceles para los productos extra-zona y promoción de la industrialización.

En 1989 se aprobó en Galápagos el nuevo diseño estratégico para la orientación del Grupo Andino, que modifica los objetivos iniciales y prioriza la vinculación comercial de los países andinos con el mercado internacional. Se sentaron entonces las bases del nuevo modelo de “regionalismo abierto”, entendido como un paso intermedio hacia la liberalización comercial.

Este modelo generó un cambio institucional planteado en el Protocolo de Trujillo de 1996 donde se creó el Sistema Institucional Andino y se institucionalizó el rol de la diplomacia presidencial. Esto no logró dar cuenta de las asimetrías regionales y las diferentes visiones sobre la forma de vincularse con el mundo y, en particular, con los Estados Unidos.

Este quiebre llevó a que, tras el fracaso de la implementación del ALCA en 2005, algunos de los países de la Comunidad Andina comenzaran a negociar en forma individual la firma de un Acuerdo de Libre Comercio con Washington y tensando más las relaciones en el bloque. Venezuela, bajo el liderazgo del presidente Hugo Chávez y en las antípodas ideológicas de los Estados Unidos, denunció la actitud de Perú y Colombia y propuso el retiro de su país del bloque. El resto de los países, en una votación conflictiva, puso fin a la Decisión 598, que planteaba la unidad de política exterior.

A partir de ese momento, el proyecto político de la CAN comenzó a desdibujarse frente a apuestas como el ALBA o la recientemente creada Alianza del Pacífico.

La participación y la construcción de la ciudadanía regional es una de las premisas del Sistema Andino de Integración (SAI). Al Parlamento, que constituye un punto nodal de participación política legitimada por el voto popular, se suman diversos espacios de debate sobre los temas regionales, los cuales son

consultivos pero impulsan ideas novedosas y articulan sectores según la lógica regional. Entre ellos, vale destacar al Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas.

La cercanía con la sociedad, así como también su vínculo permanente con movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales, hace que el Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales actúe en última instancia como el espacio donde distintos actores de la sociedad emiten sus opiniones sobre las temáticas regionales.

CARICOM-Comunidad del Caribe

La Comunidad del Caribe nació como sucesora de la Federación de las Indias Occidentales (1958). Concluida su existencia en 1962, los líderes políticos comenzaron negociaciones con el foco puesto en dar continuidad a los vínculos y ampliarlos a otros Estados de la región. Luego de pasar por la Asociación del Libre Comercio del Caribe (CARIFTA, 1963), en 1972 se decidió transformarla en un mercado común. Así, el Tratado de Chaguaramas -que entró en vigor el año siguiente- estableció la Comunidad del Caribe con el fin de lograr un “mercado y economía únicos” (CSME, por su siglas en inglés). Entre sus objetivos fundamentales figuraban: estimular la cooperación económica en el seno de un mercado común del Caribe, estrechar las relaciones políticas y económicas entre los Estados miembros y promover la cooperación educacional, cultural e industrial entre los países de la comunidad.

A estos objetivos se agregaron, con la reforma del año 2000, las metas de mejorar los estándares de vida y trabajo, lograr el pleno empleo de todos los factores de producción y el desarrollo económico sostenible, expandir el comercio y las relaciones con terceros estados y alcanzar altos niveles de competitividad internacional, entre otros. Pese a esta reforma, la integración ha sido pausada y el mercado único fue recién lanzado formalmente en 2006.

La CEPAL la considera como uno de los esquemas de integración más dinámicos de América Latina por su comercio intrarregional pero éste se encuentra dominado por unas pocas naciones, en especial Trinidad y Tobago.

Los líderes de la región han buscado renovar los votos con el proceso de integración, estableciendo áreas prioritarias para alcanzar paulatinamente los objetivos originales. En 2011 estas áreas fueron definidas como: el mercado único, el libre movimiento de las personas, el desarrollo humano y social, la agricultura, los servicios, las relaciones externas y la infraestructura.

La participación de la sociedad civil en el proceso ha sido distante. Ni el tratado original ni su revisión establecieron ningún órgano de participación ni consulta popular, pero ha habido una serie de iniciativas para abordar este déficit, con distintos resultados. La primera de ellas fue la creación de la Asociación de Parlamentos de la Comunidad del Caribe (ACCP), que es la institución que intenta involucrar a los ciudadanos en el proceso de integración regional. Otro intento de aumentar la participación ciudadana ha sido la Carta de la Sociedad Civil, aprobada en 1997, que establecía una amplia gama de derechos y responsabilidades para los ciudadanos de la comunidad. Sin embargo, la Carta

no ha sido incorporada en la estructura judicial de la Comunidad ni de los Estados miembros.

CELAC-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) nació en 2010 en el marco de la Cumbre de la Unidad Latinoamericana y Caribeña realizada en Playa del Carmen, en la rivera maya mexicana. Fue la síntesis del trabajo entre los Estados con el fin de buscar un ámbito de debate y concertación política sin la participación de los Estados Unidos y Canadá, por un lado, y con la inclusión de Cuba, único país expulsado de la Organización de Estados Americanos (OEA), por el otro.

La CELAC expresa la unidad histórica, política y cultural de las naciones latinoamericanas y del Caribe y destaca la unidad en la diversidad que guía a los procesos de integración. Para eso toma los principios de flexibilidad y participación voluntaria en las iniciativas acordadas como eje del funcionamiento del bloque.

La CELAC no cuenta aún con mecanismos de participación políticos y sociales pese a estar expresamente definida su existencia en el marco de las funciones de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. Por el momento, se trata de un proceso de carácter intergubernamental basado en la coordinación de los poderes ejecutivos de los países miembros.

MERCOSUR-Mercado Común del Sur

Desde un punto de vista formal, se identifica el principal objetivo del Mercado Común del Sur en el artículo 1 del Tratado de Asunción firmado en 1991 por Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. Apuntaba a la creación de un mercado común regional, considerando “la ampliación de los mercados nacionales una condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social”. Se preveía que dicho mercado implicara la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, un Arancel Externo Común (AEC) y una política comercial común, y que se coordinaran las políticas macroeconómicas y sectoriales en las áreas económicas, comerciales y productivas y que se armonizaran sus legislaciones. Sin embargo, desde la firma del Tratado hasta la actualidad, ha habido un cambio de visión sobre la forma en que el bloque debería alcanzar sus objetivos. Así, los avances en el área económica y comercial son discutidos, mientras que el mayor énfasis en la cooperación política y el progreso social está sujeto a distintas interpretaciones.

Desde que se sepultó el proyecto liderado por Estados Unidos de un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en 2005, ganó presencia el objetivo de ampliar el bloque y su cooperación política y económica con otros países sudamericanos en búsqueda de modelos de integración alternativos a aquellos centrados en el libre comercio. En este sentido, el hecho de mayor repercusión ha sido la incorporación de Venezuela, anunciada en 2006 y formalizada en julio de 2012. El contexto de dicha incorporación fue controvertido puesto que se dio en paralelo a la suspensión de Paraguay a causa del juicio político que destituyó

al entonces presidente, Fernando Lugo. Paraguay era el único país cuyo Congreso no había aprobado la decisión del MERCOSUR de incorporar a Venezuela en el bloque. Ante la suspensión paraguaya, quedó removido el obstáculo que había impedido el ingreso venezolano. La incorporación de Venezuela implicó un fuerte impacto simbólico respecto de la orientación política del bloque, aunque sus efectos concretos sólo podrán evaluarse con el tiempo.

En 2006 se creó el Parlamento del MERCOSUR con el objetivo de consagrar la representación ciudadana a nivel regional. Se trata de un órgano unicameral y con funciones de consulta y control de las decisiones adoptadas en el proceso de integración, pero su participación en la legislación es, por el momento, limitada a recomendaciones y dictámenes no vinculantes. Si bien el Parlamento ha mostrado intensa actividad en momentos políticos clave o en temas específicos, su poder de impacto es más bien simbólico ya que la real influencia en el proceso de integración está limitada a la voluntad de los órganos decisorios de adoptar las recomendaciones o evaluaciones de sus dictámenes. Aun así, el Parlamento se ha concebido como el principal espacio institucional con potencial de promoción de la participación ciudadana en el proceso de integración.

Los cambios políticos observados desde principios del siglo XXI pusieron la dimensión social en el centro de los discursos oficiales sobre el MERCOSUR y promovieron nuevas iniciativas para fomentar la participación social en el proceso. Entre ellas, vale mencionar el programa Somos MERCOSUR (lanzado por la presidencia uruguaya en 2005), que buscó consolidar espacios para la participación de la sociedad civil y que se transformó en un programa regional bajo presidencia argentina en 2006, año en el que se produjeron también la Primera Reunión del MERCOSUR Social y Productivo y la primer Cumbre Social del MERCOSUR, que inauguró un espacio de discusión en el que participan distintos actores sociales y emiten declaraciones y propuestas.

Además, durante los últimos años, la idea de dar una mayor presencia a los temas sociales en la agenda de la integración se combinó con reformas institucionales y nuevos esquemas que fomentaron la participación de distintos actores en el debate y las decisiones del proceso. Entre ellas, cabe destacar la decisión CMC 14/08, que facultó al Consejo, cuando fuera pertinente, a invitar a sus reuniones a distintos representantes de los sectores económico y social de cada Estado parte.

Los temas sociales han tenido mayor lugar en las cumbres presidenciales y se ha dado mayor divulgación a las reuniones de ministros sobre temas de justicia, género, niñez, seguridad y educación, entre otros, aunque sus resultados prácticos han sido limitados y en general han adoptado la forma de acuerdos de cooperación.

SICA-Sistema de la Integración Centroamericana

Los objetivos de todos los proyectos políticos, económicos y sociales de los países centroamericanos desde mediados del siglo XX han estado influidos por los conflictos armados que vivió la región hasta la década de 1990. Hasta ese momento, la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)

había guiado infructuosamente el proceso de integración desde 1962 pero con el fin de aquellos conflictos emergió una nueva visión de la región que se plasmó en el Protocolo de Tegucigalpa (1991) e implicó una profunda reforma del marco institucional anterior, dando vida al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). En dicho protocolo, que entró en vigor en 1993, el objetivo fundamental era “la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo”. Para ello establecía como propósitos, entre otros, consolidar la democracia, concretar un nuevo modelo de seguridad regional, lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social, alcanzar una unión económica, fortalecer el sistema financiero centroamericano e insertar a la región en la economía internacional.

La falta de avances en los distintos aspectos de la integración, así como una serie de desastres naturales que tuvieron repercusión internacional desde fines de los años 90, llevó a los líderes a comprometerse en 2010 con un “replanteo integral” del proceso. A partir de la cumbre realizada en San Salvador el 20 de julio de ese año, se lanzó una nueva agenda del SICA, acompañada de un plan de acción con cinco pilares: seguridad democrática; gestión integral de riesgo de desastres y cambio climático; integración social; integración económica; y fortalecimiento institucional, bases sobre las cuales se asientan las distintas iniciativas actuales.

El principal espacio de participación de la sociedad civil es el Comité Consultivo, aunque no es el único. Fue creado en 1996, cumpliendo lo previsto en el Protocolo de Tegucigalpa y en gran parte como consecuencia de la formación de grupos y organizaciones comprometidos con la integración regional que en su momento asumieron las denominaciones de Consejo Centroamericano de Cooperación Intersectorial (CACI) y la Iniciativa Civil para la Integración Centroamericana (ICIC). Lograron obtener institucionalidad jurídica en el marco de este comité, que reúne a los sectores empresarial, laboral y académico, entre otros.

Por otro lado, el Parlamento Centroamericano cumple funciones de análisis y recomendación que no son vinculantes. La institución está a cargo de la organización de la Conferencia Centroamericana y del Caribe de Partidos Políticos, en la que todos los años se reúnen representantes de todos los partidos de los países del SICA para intercambiar visiones sobre los principales desafíos de la región y sobre la situación de la integración.

UNASUR-Unión de Naciones Suramericanas

Entre los objetivos iniciales de la UNASUR aparecen los siguientes cinco ejes:

- Diálogo político: una de las búsquedas centrales del proceso en su propuesta de constituirse como un foro autónomo de la presencia de los Estados Unidos para la definición de visiones comunes a nivel sudamericano y de marcos de acción conjunto en el terreno internacional;
- Interconexión física y energética: construcción de propuestas de vinculación vial, principalmente, capaces de constituir rutas de trazado bioceánico, así

como también oleoductos y gasoductos que permitan conectar los grandes productores de petróleo y gas (Venezuela y Bolivia principalmente) con las economías dependientes (Brasil, Argentina, Colombia, Perú, Chile), con el objetivo de constituir un anillo energético que permita el autoabastecimiento regional de combustibles;

- Integración financiera: giró en los primeros años en torno a la propuesta de constitución del Banco del Sur como espacio de depósito de reservas y préstamos para el desarrollo, el cual aún no se concretó. Tras la crisis de 2008, el eje financiero y los trabajos realizados en el Consejo de Ministros del área se orientó a coordinar acciones para dar respuesta a la crisis global;
- Defensa: desde el inicio se planteó el debate entre la posición venezolana de la constitución de una fuerza sudamericana unificada y la posición brasileña, más moderada, de la constitución de un espacio de coordinación de políticas, de replanteo de la propia noción de defensa y seguridad en el espacio sudamericano, que finalmente se impuso;
- Defensa irrestricta de la democracia y de la voluntad de los pueblos de constituir sus propios gobiernos: se planteó un respeto de la voluntad popular por sobre concepciones de democracia más restrictivas planteadas en el seno de la OEA, donde se criticaba la situación de algunos países (Venezuela, Bolivia, Ecuador) como “democracias plebiscitarias”, donde se violaban libertades individuales básicamente de empresa y de expresión. Asimismo, la solución pacífica de los conflictos y la constitución de Sudamérica como zona de paz aparece como otro de los ejes centrales del bloque.

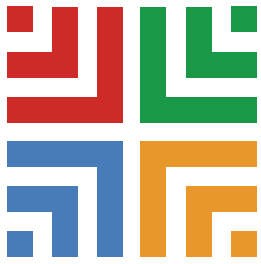
La UNASUR incluye numerosas temáticas en sus objetivos pero también excluye otras. A diferencia de la mayoría de los procesos de integración regional, la cuestión comercial no aparece como eje central de su actuación. La UNASUR no se plantea ni como Zona de Libre Comercio, ni como Unión Aduanera, ni tampoco regula las relaciones comerciales entre los países. La razón de esto estriba en los diferentes modelos de inserción comercial internacional existentes en Sudamérica que hacen imposible la existencia de un patrón común. Tal es el caso de Chile, Colombia y Perú, quienes han firmado acuerdos de libre comercio con los Estados Unidos de forma individual y han confluído junto con México en la Alianza del Pacífico, mientras el MERCOSUR propone un proyecto diferente de negociación en bloque.

Pese a la existencia de numerosas referencias a la participación social y ciudadana en la UNASUR, el marco para tal fin aún no ha sido creado. Durante la reunión de Salvador de Bahía en 2008, donde convergieron la cumbre del MERCOSUR, la UNASUR y el Grupo de Río, se dio cita la Cumbre de los Pueblos, la cual actúa más como contra-cumbre que como un espacio de participación dentro del esquema institucional.

Tampoco se ha desarrollado una instancia parlamentaria que acompañe el proceso regional, pese a estar mencionada su existencia en el Tratado

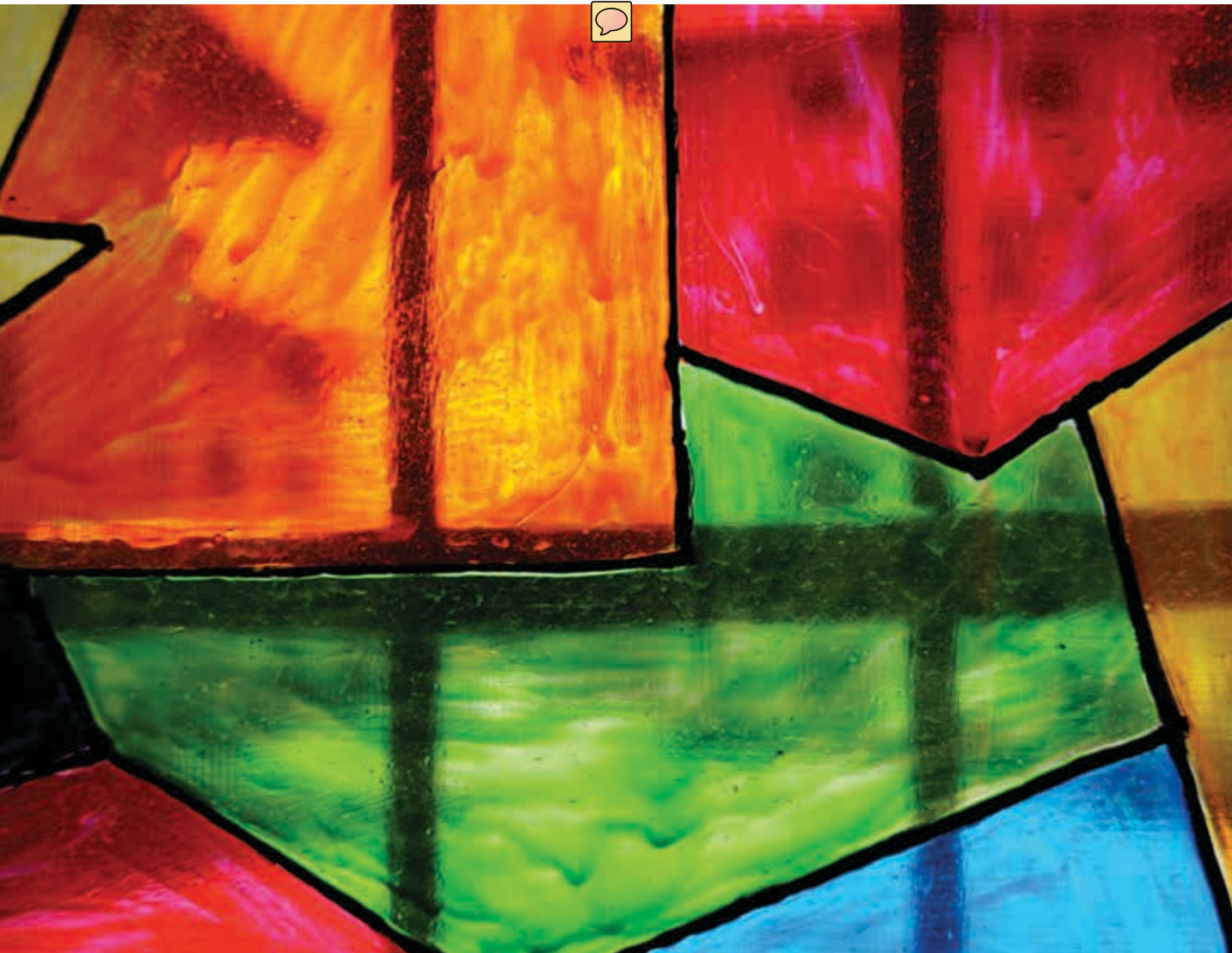
Constitutivo de la UNASUR en un artículo transitorio expresamente incluido para definir las formas de trabajo en pos de la constitución del Parlamento regional.

Probablemente el poco desarrollo institucional y la creación reciente del bloque hayan influido en estas ausencias de la participación social y ciudadana, que es un punto deficitario en el proceso sudamericano.



MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LAS AMÉRICAS

SICREMI 2015



Organización de los
Estados Americanos
Mas derechos para más gente



RESUMEN EJECUTIVO

Reseña introductoria

El crecimiento económico de los países de las Américas en general fue sostenible a lo largo del periodo 2011-2013, a niveles algo más bajos que en el año de recuperación de 2010, después de la crisis económica de 2008-2009. En efecto, las tasas de crecimiento para los países de América Latina y el Caribe durante este periodo fueron en promedio de 4%, casi el doble de lo observado en los Estados Unidos y Canadá.

En este contexto, la migración internacional tomando en cuenta tanto los movimientos permanentes como los temporales aumentó en un promedio de 5% por año a lo largo del periodo 2011-2013, pero 17% por año para los países de América Latina y el Caribe. Si esta tasa de crecimiento perdura, el nivel de los flujos de inmigración en estos países se duplicará en aproximadamente cuatro años.

Los movimientos migratorios presentados en este informe están basados en las estadísticas oficiales de migración autorizada y ofrecen un cuadro parcial de los movimientos totales, especialmente si el grado de migración irregular es grande.

Este informe concluye que la creciente inmigración en los países de América Latina y el Caribe se debe esencialmente a la migración intrarregional. Con la mayor integración económica relacionada a los varios acuerdos regionales de integración se producen mayores movimientos migratorios, gran parte de naturaleza regional. La creciente importancia de la migración intrarregional, sin embargo, no está reduciendo el nivel de inmigración proveniente de afuera de las Américas, al menos en términos absolutos. Este último continuó en aumento a lo largo del periodo 2010-2013, pero en menor medida (12%) que la inmigración de otros países de las Américas, la cual avanzó en un 46%.

La feminización de la migración

Para la mayoría de los países de las Américas, la inmigración de las mujeres de países de las Américas sigue siendo un fenómeno minoritario, con 45% de los inmigrantes siendo mujeres, aproximadamente el mismo porcentaje que para los inmigrantes del resto del mundo. Sólo en Chile y Costa Rica las mujeres constituyen una mayoría de los inmigrantes. En el otro extremo, en Canadá, Perú y Colombia las mujeres representan menos del 40% de todos los inmigrantes.

Conforme los familiares de un migrante ya establecido llegan al país de destino para unirse con él o ella, se produce una tendencia natural para que la diferencia numérica entre los dos géneros se cancele. Una mejor forma de visualizar el grado en el cual el patrón tradicional está cambiando es fijarse en la presencia relativa de hombres y mujeres en la migración familiar y laboral. Pero también aquí uno observa el patrón tradicional de la presencia mayoritaria de las mujeres entre los

migrantes familiares (59%) y una menor presencia entre los migrantes laborales (32%). El patrón tradicional es más acentuado entre los inmigrantes de las Américas que entre los inmigrantes del resto del mundo.

Por lo tanto, si el patrón tradicional de migración en los países de las Américas de verdad está cambiando, sigue estando, con algunas excepciones, lejos de una situación en que los géneros cumplen el mismo rol.

Solicitantes de asilo en las Américas

La solicitud de asilo en América Latina y el Caribe sigue siendo en general un fenómeno poco común, con índices de 18 solicitudes por cada millón de habitantes en 2013, aproximadamente menos de una décima parte de aquellas observadas en Canadá y los Estados Unidos. A partir del año 2010 el número de solicitudes se ha mantenido en niveles inferiores a la mitad de los promedios registrados con anterioridad a ese año, en gran parte como consecuencia de la caída en el número de solicitudes en Ecuador por parte de nacionales colombianos, ya que el conflicto civil en Colombia ha disminuido en años recientes.

Cabe destacar en años recientes la aparición de solicitantes de asilo de Siria, el cual también es el país de origen más importante para la zona OCDE en general. En América Latina, Siria aparece entre los tres principales países de origen en Argentina (en donde es el país principal de origen), Bolivia y Chile. En el Caribe en general, Siria es el segundo país de origen de los solicitantes, después de Cuba. Cuba en efecto aparece como un importante país de origen en muchos países de las Américas.

Adquisición de la nacionalidad

Las tasas de naturalización de los países de las Américas tienden a ser bajas en relación a los niveles de inmigración permanente. Las estadísticas para Canadá y Estados Unidos, antiguos países de inmigración, ofrecen un punto de referencia útil en este aspecto. Para ambos, la proporción de las adquisiciones con respecto a los niveles de inmigración permanente se ubica próximo a 0,7. Para la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, la relación estadística es generalmente menor a 0,3. En muchos de estos países existe una inmigración relativamente sencilla a países vecinos en el contexto de los acuerdos regionales de integración, de manera que puede no haber un incentivo importante para obtener la nacionalidad del país de destino.

Emigración desde las Américas

Cabe resaltar la escala de los movimientos de emigración, con casi 6.5 millones, para el periodo de 2009 a 2012. Esto representa casi 7 personas por cada mil en la población de los países de origen. Con respecto a la migración hacia los mismos países de destino, el resto del mundo envía 4 personas por cada mil en la población.

La mitad de la emigración de los países de las Américas es a Canadá y Estados Unidos, un cuarto al resto de la OCDE afuera de las Américas y un cuarto a otros países de las Américas. Por contraste, tan solo 2% de la migración de otras regiones del mundo es hacia países de las Américas que no sean Canadá y Estados Unidos.

La migración a Canadá y Estados Unidos desde otros países de las Américas nunca se ha recuperado efectivamente de los efectos de la crisis económica de 2008-2009. Para el año 2012 los movimientos estaban en un 4% por debajo de su nivel de 2009 en el punto más bajo de la recesión. Otros países de la OCDE afuera de las Américas, especialmente en Europa, han experimentado una caída incluso mayor de 17% en la migración desde países de las Américas desde 2009, como consecuencia de un mayor deterioro en las condiciones económicas debido a la crisis presupuestaria en Europa, inmediatamente después de la recesión. Sin embargo, la migración hacia otros países de las Américas ha tomado el relevo, aumentando por más de 39% en el periodo de 2009-2012.

Asentamiento o retorno

El porcentaje de todos los inmigrantes de las Américas que han sido residentes por más de 10 años en Europa se ha duplicado en el relativamente corto periodo de 2008-2009 a 2012-2013. En el período 2008-2009 se situaba en 30% y aumentó a 59% en los cuatro años siguientes, prácticamente el mismo nivel que para los emigrantes del resto del mundo, para los cuales también aumentó durante este periodo, pero desde un nivel ya alto del 55%. Cabe resaltar que este aumento ocurrió precisamente en el periodo en que las condiciones económicas de muchos países europeos se estaban deteriorando, especialmente de España, en donde residen gran parte de los emigrantes. El crecimiento ha sido destacable para los inmigrantes de la Región Andina, en donde se registró un aumento de más de 230%. Por otra parte, cada año, más y más personas están tomando la nacionalidad de su país de residencia.

El aumento del porcentaje de todos los inmigrantes de las Américas que han sido residentes por más de 10 años en Estados Unidos ha sido menos pronunciado debido en gran medida a una mayor proporción de inmigración no autorizada.

El cuadro general es entonces que muchos inmigrantes de las Américas en Europa y en Estados Unidos permanecen a pesar de las condiciones económicas difíciles en los países, especialmente en España.

La migración a España desde las Américas fue de 86 mil personas en 2013, apenas un cuarto de su nivel más alto en 2007. Aunque la migración ha disminuido en gran forma al enfrentar condiciones económicas adversas, claramente no ha conducido a movimientos masivos de retorno. Aunque los retornos se duplicaron de 2006 a 2007 y aumentaron en un 15-20% en los siguientes dos años, se han mantenido cerca al nivel de 135-140 mil desde 2010. Para el 2013, se calcula un retorno neto de aproximadamente 55 mil inmigrantes por año a los países de origen, pero esto está muy lejos de las 215 mil entradas netas que prevalecieron en promedio en el periodo 2002-2007.

El stock de inmigrantes en las Américas y de emigrantes de las Américas

El stock de inmigrantes

La población inmigrante (*stock*) en las Américas ha aumentado de alrededor de 34 millones en 1990 a 61 millones en 2013, un incremento de casi 78% comparado al 42% observado para el resto del mundo.

Casi la totalidad de este aumento fue en Canadá y Estados Unidos, en donde la población inmigrante prácticamente se duplicó desde 1990, alcanzando un nivel de 53 millones de personas en 2013. Por contraste, la población inmigrante en América Latina y el Caribe ha aumentado en tan solo 19% desde 1990, alcanzando un nivel de 7.7 millones en 2013. Sin embargo, si la evolución se mide a lo largo del periodo 2000-2013, el aumento en la población inmigrante en América Latina y el Caribe ha sido algo mayor que lo observado en Canadá y Estados Unidos (35% vs. 31%).

A pesar del aumento en el número de inmigrantes en América Latina y el Caribe entre 1990 y 2013, la inmigración permanece limitada en esta región, representando sólo 1,4% del total de la población en la región en 2013, comparado con 14,9% para Canadá y Estados Unidos.

Países de origen y destino de inmigrantes y emigrantes

Los Estados Unidos de América es el país de destino más importante para los migrantes de las Américas, pero también para los migrantes de todo el mundo. Entre 1990 y 2013, la población de inmigrantes en los Estados Unidos se duplicó. Para 2013, cinco de cada seis migrantes de las Américas y uno de cada cinco en todo el mundo vivían en los Estados Unidos.

Mientras que Estados Unidos en décadas recientes ha seguido siendo un imán para los potenciales migrantes de las Américas, muchos otros países han experimentado grandes aumentos en sus propias poblaciones de inmigrantes, a menudo de países vecinos.

En promedio, el 64% de los inmigrantes en el Caribe provienen de la misma región, 63% en el caso de la Región Andina y 44% en el Cono Sur. En el caso de América Central el promedio es más bajo (32%) porque un alto nivel de inmigrantes en México provienen de los Estados Unidos. Muchos de estos inmigrantes, sin embargo, no son extranjeros sino los hijos e hijas nacidos en Estados Unidos de mexicanos que más tarde regresaron a su país de origen.

Por el lado de la emigración, Estados Unidos es el principal país de residencia de los emigrantes de las Américas, salvo algunas excepciones. Para los nicaragüenses, Costa Rica es el principal país de residencia de sus emigrantes; para los bolivianos, chilenos, paraguayos y uruguayos, lo es Argentina; para los colombianos, Venezuela; para los argentinos, España; para Suriname, los Países Bajos; y para los ciudadanos de los Estados Unidos, México. En promedio, el 57% de todos los emigrantes de un determinado país se concentran en un solo país de destino.

Tasas de expatriación de las poblaciones originarias de las Américas

Aunque la emigración de las Américas ha disminuido desde la crisis económica de 2008, sigue siendo aún el aspecto dominante de la migración para América Latina y el Caribe, como lo ha sido desde la década de 1960. En las Américas, Canadá y Estados Unidos evidencian tasas de expatriación relativamente bajas, en alrededor de 4% y 1% respectivamente. En el resto del hemisferio, cuando nos ubicamos más al sur de los Estados Unidos, se observan tasas de expatriación menores, con las tasas más altas en el Caribe (15%) y las más bajas en el Cono Sur (1,7%), con un 9,5% para América Central y 4,5% para la Región Andina. Sin embargo, hay variaciones considerables en los países dentro de cada región.

Del lado de la inmigración, varias regiones de América Latina y el Caribe tienen tasas de inmigración similares (esta vez expresadas como porcentaje de inmigrantes en la población residente). Las tasas para las cuatro regiones oscilan entre 1% y 2%.

Con pocas excepciones (Bahamas, Costa Rica, Panamá, Venezuela y Argentina), la expatriación domina a la inmigración en los países de América Latina y el Caribe, con frecuencia en forma relevante, lo cual probablemente permanezca así por algún tiempo, hasta que el desarrollo económico doméstico reduzca el incentivo de buscar fuera de fronteras la manera de mejorar el bienestar.

La situación en el mercado laboral de las y los migrantes de las Américas en Europa y Estados Unidos

La situación del mercado laboral de las y los inmigrantes de las Américas en los últimos años ha evolucionado en gran medida en consonancia con la evolución general del mercado laboral de los principales países de destino, España y Estados Unidos. España experimentó un mayor deterioro de la condición de su mercado laboral de los años 2010-2011 a 2012-2013, con una reducción de la tasa de empleo de los trabajadores nacidos en España de 4 puntos porcentuales para los hombres y 2 puntos porcentuales para las mujeres. La evolución para los inmigrantes de las Américas en España con respecto a los nacidos en España fue similar para los hombres (reducción de 5 puntos), pero mayor para las mujeres inmigrantes (una reducción de 6 puntos porcentuales). Esto se refleja también en un aumento mucho mayor en la tasa de desempleo para las mujeres inmigrantes de las Américas que para las mujeres nacidas en España (8 vs. 5 puntos porcentuales). Las tasas de desempleo para las y los inmigrantes de las Américas se encontraban para 2012-2013 en un nivel de 32-35%, comparado con aproximadamente 36-37% para las y los inmigrantes de otros continentes y 23-24% para las trabajadoras y trabajadores nacidos en España.

La situación del mercado laboral de los inmigrantes del Caribe y América Central, por otro lado, se ha beneficiado de una mejoría en las condiciones económicas en Estados Unidos desde 2010-2011. La tasa de empleo ha aumentado tres puntos para los hombres inmigrantes del Caribe y América Central pero tan sólo un punto para las mujeres de esas regiones. De la misma manera, la situación de desempleo ha mejorado más para los hombres que para las mujeres.

Durante el año 2014 se observaron las primeras señales de mejoría en la situación del mercado laboral en España aunque a un ritmo lento, de manera que el nivel de salidas observado en 2013 podría mantenerse. Sin embargo, la situación en España ofrece casi un estudio de caso sobre cómo incluso un mercado laboral extremadamente desfavorable no ha afectado en gran medida las intenciones de asentamiento de los migrantes de las Américas, al menos no en la medida que uno podría haber esperado dadas las circunstancias.

La sobrecualificación de los migrantes con educación terciaria en las Américas

En 2011-2013 había cerca de 870 mil personas de las Américas con educación terciaria empleadas en países europeos de la OCDE, y cerca de tres veces ese número en Estados Unidos (2.633.000). Con respecto a este último, México representó casi un cuarto y Canadá aproximadamente un octavo del total. Sólo los inmigrantes del Cono Sur con educación terciaria tuvieron mayor empleo en la Unión Europea que en los Estados Unidos (52%). En todas las demás regiones y en la mayoría de los países, los empleados con educación terciaria en Estados Unidos son mucho más numerosos.

Las tasas de sobrecualificación para los inmigrantes con educación terciaria de las Américas en 2011-2013 tuvieron un promedio de 36% en los países de la Unión Europea y 46% en Estados Unidos,

comparado con 20% y 35%, respectivamente, para las personas nativas con educación terciaria empleadas en esas regiones. En resumen, las tasas de sobrecualificación de los inmigrantes de los países de América Latina y el Caribe son 15 o 20 puntos más altas que las de las personas nativas. El dominio del idioma no necesariamente influye aquí ya que la tasa de sobrecualificación para España es incluso más alta con 53% en comparación a la Unión Europea en su totalidad (36%).

La implosión de la economía española en 2008 después de la burbuja en el sector de la construcción y la crisis presupuestaria ha comprometido la posibilidad de progresar rápidamente para las personas con educación terciaria. En ningún lugar es tan evidente esto como en las altas tasas de desempleo en general y las altas tasas de sobrecualificación para las personas con educación terciaria. Como hemos visto, algunos están retornando a su país de origen pero muchos ya se han establecido permanentemente. Sólo una mejora sustantiva del mercado laboral podrá mejorar las perspectivas de las personas con educación terciaria. Aunque hay señales de esto, siguen siendo relativamente provisionales, de manera que una mejora importante en el corto plazo parece poco probable.

Las remesas a América Latina y el Caribe en 2013

En los años previos a la crisis financiera internacional el ingreso de remesas del conjunto de países de América Latina y el Caribe alcanzó tasas promedio de crecimiento anuales de 17%. Sin embargo, la crisis económica de 2008-2009 provocó un cambio importante en las tendencias observadas hasta entonces: primero, hubo una fuerte caída de las remesas en 2009 de más de -10%, que fue seguida por un modesto incremento de 6% en 2011, resultando en un estancamiento a nivel regional. En 2013, el ingreso de remesas procedentes del exterior a la región a 61.3 mil millones de dólares, monto casi idéntico al de 2012. Este monto total refleja las variaciones positivas en tasas de crecimiento de remesas hacia América Central y Caribe, que compensó el declive en México y América del Sur.

INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2015



**Los migrantes y las ciudades:
Nuevas colaboraciones
para gestionar la movilidad**



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

RESEÑA

Vivimos en un mundo cada vez más urbano a raíz del desplazamiento de un creciente número de personas hacia las ciudades. En 2014, más del 54% del total de los habitantes del planeta vivía en las zonas urbanas (DAES, Naciones Unidas, 2014)¹. Es de prever que para 2050 la población urbana actual, que asciende a 3.900 millones, aumente hasta alcanzar unos 6.400 millones (ibíd.). Más aún, se estima que, cada semana, hay 3 millones de personas en el mundo que se instalan en las ciudades (ONU-Hábitat, 2009). La migración propicia gran parte del aumento de la urbanización que fomenta, a su vez, la diversidad de las ciudades.

Uno de cada cinco migrantes nacidos en el extranjero vive en una de las 20 ciudades más pobladas del mundo (Çağlar, 2014). En muchas de esas ciudades, como Sydney, Londres y Nueva York, los migrantes representan más de una tercera parte de la población y, en ciertas ciudades como Bruselas y Dubai, constituyen más de la mitad de la población. Hay otras ciudades que, en los últimos años, han registrado un notable aumento de la migración. El número de residentes extranjeros en Seúl, por ejemplo, se ha duplicado en los últimos diez años². En Asia y África se prevé que las ciudades pequeñas, de raudo crecimiento, absorban casi íntegramente el futuro crecimiento de la población urbana del mundo (DAES, Naciones Unidas, 2014), con un patrón de movilidad dirigido hacia las ciudades y las zonas urbanas que se caracterice por la temporalidad y circularidad del proceso migratorio (Hugo, 2014).

La rauda urbanización y el aumento de la migración hacia las ciudades conllevan tanto riesgos como oportunidades para los migrantes, las comunidades y los gobiernos concernidos. En el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2015 – Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad*, se explora el modo en que la migración y los migrantes configuran las ciudades, así como el cambio que ello trae consigo en la vida de los migrantes, en función de las ciudades, sus habitantes, sus organizaciones y sus normas. En el presente Informe se analizan las relaciones entre los migrantes y las ciudades respecto de cuestiones como el empleo, la vivienda y la salud, y se examina, asimismo, la manera en que los migrantes, gracias a sus recursos e ideas, contribuyen a la construcción y revitalización de las ciudades en los países de origen y de destino. Por tanto, se ofrecen ejemplos innovadores de cómo ciertas ciudades intentan gestionar los retos planteados por una mayor movilidad global y diversidad social, con distintos grados de éxito, y se ponen de relieve los nuevos acontecimientos normativos relativos a las alianzas urbanas entre los grupos de migrantes, los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado, con la finalidad de hacer frente a los retos que plantean la migración y las ciudades.

La migración y sus modalidades de gestión deberían ser temas centrales de la planificación urbana y del desarrollo sostenible. Sin embargo, la temática de la migración no se ha tenido debidamente en cuenta en los debates mundiales sobre la urbanización. La falta de referencia a los migrantes es notable en la planificación internacional de una nueva agenda urbana mundial, como Hábitat

1 En los informes de la Organización de las Naciones Unidas la definición del término “urbano” es aquella utilizada por las distintas oficinas nacionales de estadística como concepto espacial y demográfico, que puede variar de un país a otro.
2 Fuente: Gobierno Metropolitano de Seúl. Información tomada de la base de datos del Gobierno Metropolitano de Seúl, 2014. Puede consultarse en: <http://stat.seoul.go.kr/> (en coreano únicamente).

III³. Muchos gobiernos metropolitanos y locales siguen sin incluir las cuestiones referentes a la migración y los migrantes en sus actividades de planificación y ejecución del desarrollo urbano. En consecuencia, los migrantes suelen quedar al margen de la dialéctica mundial sobre la urbanización y las ciudades.

El presente Informe intenta abordar los retos planteados de tres maneras:

- Documentando el modo en que la migración configura las ciudades, y la situación de los migrantes en ellas. Gran parte del actual debate internacional sobre las tendencias y las políticas migratorias se circunscribe al plano nacional. La decisión de situar el examen de la migración a nivel de la urbe permite ahondar nuestra comprensión de la economía política local de la migración y de la estrecha vinculación entre la migración y el desarrollo urbano.
- Prestando atención a los medios de subsistencia de los migrantes en las ciudades del Sur Global. Los actuales debates sobre los migrantes y las ciudades tienden a centrarse principalmente en el Norte Global y en la integración de los migrantes internacionales.
- Examinando tanto la migración interna como la migración internacional. A lo largo del abanico del desarrollo, las ciudades deben gestionar poblaciones cada vez más móviles y diversas. En los países desarrollados, una de las principales fuentes de la diversidad de la población es la migración internacional, mientras que en el mundo en desarrollo suele ser la migración interna⁴ y, en menor grado, la creciente migración internacional Sur-Sur.

Las principales características y mensajes del presente Informe constituyen una contribución para colmar este vacío en el actual debate mundial sobre la urbanización y pueden resumirse bajo los cuatro epígrafes fundamentales siguientes.

La migración es básicamente una cuestión urbana

Vivimos en una era de movilidad humana sin precedentes, marcadamente urbana, en la que los migrantes, tanto internos como internacionales, se trasladan a las ciudades y las zonas urbanas, aportan diversidad, conectan a las comunidades dentro y fuera de las fronteras y crean nuevos vínculos entre las distintas localidades. Todo ello exige nuevos enfoques en la gobernanza urbana y las políticas migratorias.

Actualmente, se estima que en el mundo hay 232 millones de migrantes internacionales (DAES, Naciones Unidas, 2013) y 740 millones de migrantes internos (PNUD, 2009).

- Alrededor del 50% de los migrantes internacionales reside en diez países altamente urbanizados y de ingresos altos⁵, es decir, Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América, varios países de Europa (Alemania, España, Francia y el Reino Unido), Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y la Federación de Rusia (DAES, Naciones Unidas, 2013). Los migrantes tienden a concentrarse en las ciudades de esos países.

3 La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) se llevará a cabo en 2016, de conformidad con la resolución de la Asamblea General 66/207. Para mayores detalles, Puede consultarse en: www.uclg.org/en/issues/habitat-iii

4 En la mayoría de los países del Sur Global hay una notable carencia de datos coherentes, actualizados y comparables sobre las poblaciones urbanas nacidas en el extranjero.

5 Puede consultarse en: <http://data.worldbank.org/data-catalog/GNI-per-capita-Atlas-and-PPP-table>

Es de prever que prácticamente todo el aumento de la población mundial en los próximos decenios —otros 2.500 millones de personas— se produzca en las zonas urbanas de los países de ingresos bajos y medianos, particularmente en África y Asia (DAES, Naciones Unidas, 2014).

- A pesar de que África no es la región con el mayor índice de urbanización, durante decenios su población urbana no ha dejado de aumentar a una velocidad histórica sin precedentes. En 1960, Johannesburgo era la única ciudad del África Subsahariana con una población de más de un millón de personas; para 1970, ya había cuatro ciudades (Ciudad del Cabo, Johannesburgo, Kinshasa y Lagos), y en 2010 eran 33 ciudades (ONU-Hábitat, 2013).
- Se estima que, todos los días en la región de Asia-Pacífico, unas 120.000 personas emigran a las ciudades, y se calcula que para 2050 el porcentaje de residentes en las zonas urbanas habrá aumentado al 63%. Entre 1990 y 2014, la región de Asia-Pacífico añadió alrededor de mil millones de habitantes a su población urbana, más de la mitad concernía a China (450 millones). Este fenómeno forma parte de una tendencia a largo plazo. Concretamente, la población urbana de la región se duplicó con creces entre 1950 y 1975, y nuevamente entre 1975 y 2000. Es más, entre 2000 y 2025 se prevé, nuevamente, otra duplicación de la población (CESPOP, 2014).

El aumento a gran escala de la migración hacia los centros urbanos es inevitable debido a las realidades globales dimanantes del envejecimiento de las sociedades, el lento y desigual crecimiento económico de las regiones dentro de un mismo país y entre los países, y la inestabilidad ambiental y climática. Para muchas ciudades, la migración se ha convertido en un factor determinante del crecimiento de la población, donde la estructura etaria es más importante que las tasas de fecundidad y de mortalidad (Skeldon, 2013). Ahora bien, las redes sociales se encuentran en las ciudades y los migrantes recién llegados pueden hacer uso de ellas para su supervivencia y para aprovechar las oportunidades económicas. La integración de los migrantes se produce fundamentalmente en las ciudades.

La geografía de los flujos migratorios está cambiando en consonancia con la evolución de la economía mundial. Ahora son mucho más numerosas las ciudades del planeta que se han convertido en lugares de destino de los migrantes. Por ejemplo, los migrantes sienten mayor atracción por los países en plena expansión económica de Asia Oriental, el Brasil, el África Meridional y la región occidental de la India. Todas las ciudades del mundo experimentan un movimiento constante de personas que se trasladan entre las comunidades urbanas, regionales, nacionales y mundiales. En consecuencia, las ciudades hacen frente a retos cada vez mayores en lo que respecta a la gestión de la diversidad resultante de la migración.

Sin embargo, en el plano mundial las políticas sobre la migración y la urbanización suelen examinarse separadamente en distintos foros, lo que se traduce en una falta de coherencia política. En el plano nacional, salvo contadas excepciones, se aprecia una asimetría entre las políticas nacionales y locales. Es posible que los gobiernos nacionales alienten la migración hacia las zonas urbanas para promover el desarrollo económico, sin que haya una labor de coordinación suficiente con los gobiernos locales en cuanto a las necesidades de prestación de servicios sociales básicos sobre el terreno.



Las ciudades, entre tanto, aplican sus propias iniciativas a la gestión de la migración en el plano local e interactúan directamente con los migrantes, con la inclusión de sus comunidades de origen por conducto de alianzas transnacionales. Para un reducido y creciente número de ciudades, las políticas y programas del sector de la inmigración ahora forman parte integrante de sus actividades de gestión y de desarrollo urbano.

La migración hacia las ciudades conlleva tanto retos como oportunidades

Prácticamente todo el crecimiento de la población mundial de los próximos decenios se producirá en los centros urbanos de los países de ingresos bajos y de ingresos medianos, donde la reducción de la pobreza es lenta y subsisten grandes carencias en la prestación de servicios básicos (DAES, Naciones Unidas, 2012). El gran crecimiento demográfico de las ciudades ejerce una considerable presión en términos de infraestructura, medio ambiente y entramado social de la ciudad. Por ello, existen motivos de inquietud válidos en cuanto al ritmo de la urbanización y la capacidad de los gobiernos nacionales y locales de los países de ingresos bajos para hacer frente a sus consecuencias. Los funcionarios encargados de la formulación de políticas de esos países tienden a considerar la migración desde las zonas rurales hacia las zonas urbanas como el principal factor contribuyente al hacinamiento, la congestión, la mayor exposición a los peligros ambientales, y las deficiencias en materia de infraestructura y servicios básicos.

Durante los últimos decenios, particularmente en el Sur Global, la migración urbana mal gestionada ha dado lugar a soluciones improvisadas para superar las deficiencias en la atención de las necesidades básicas, y a situaciones de exclusión de los migrantes al acceso formal a la tierra, la vivienda y los mercados de trabajo, así como a los servicios de salud y educación. Según ONU-Hábitat, una de cada tres personas de las ciudades del mundo en desarrollo vive en barrios marginales, habitados por migrantes y otras personas pobres (ONU-Hábitat, 2007).

Las políticas migratorias de los países de origen y de destino pueden tener efectos positivos y negativos en las ciudades. Así pues, las políticas restrictivas, inadecuadas o confusas sobre la movilidad laboral en África, Asia y Europa pueden propiciar flujos migratorios irregulares y el surgimiento de asentamientos urbanos informales. La aplicación de políticas estrictas en materia de control de fronteras puede dar lugar a la formación de “centros de tránsito” urbanos en los que los migrantes quedan desamparados en su camino hacia el destino al que tenían previsto llegar.

Por lo general, los recién llegados no tienen otra opción que la de establecerse en zonas propensas a peligros y en lugares precarios, con limitado acceso a los recursos y las oportunidades indispensables para la resiliencia. Ahora bien, cuando se produce un desastre ellos son los más afectados.

Los recientes estudios indican una representación notable de los migrantes entre los pobres urbanos de esos asentamientos informales (Hoang, Truong y Dinh, 2013; Rigg, Nguyen y Luong, 2014). Por ejemplo, en Accra (Ghana), el 92% de las familias de migrantes viven en un barrio marginal denominado el Old Fadama y, prácticamente, no tienen acceso a servicios de agua potable o instalaciones sanitarias (Awumbila, 2014). En muchas ciudades de países de



ingresos bajos y medianos, los asentamientos informales suelen funcionar como puntos de entrada para los migrantes. A pesar de las dificultades que plantea vivir en esas condiciones, los migrantes siempre encuentran algún tipo de actividad económica u oportunidad para mejorar su bienestar y sus posibilidades en el futuro (Awumbila, Owusu y Teye, 2014) en esos asentamientos informales o barrios marginales, como el de Kibera en Nairobi (Kenya), o el Old Fadama.

El traslado a las ciudades puede mejorar, en gran medida, el bienestar de las personas. También es un medio de escapar de los peligros que entraña una frágil subsistencia rural, y confiere acceso a una diversidad de oportunidades de empleo y a mejores condiciones de salud y educación, lo que permite reducir la pobreza tanto de las personas que se desplazan como de las que permanecen en el lugar de origen.

La urbanización aporta, sin lugar a dudas, beneficios dado que es prácticamente imposible alcanzar un crecimiento económico sostenido sin la misma. Las ciudades también pueden convertir la diversidad urbana derivada de la migración en ventajas sociales y económicas. Si la migración es objeto de una gestión estratégica y se vincula a la economía formal puede contribuir a fomentar la productividad. A su vez, la promoción de la inclusión de los migrantes en el mercado laboral puede ser provechosa, tanto para el lugar de origen como para el de destino, habida cuenta de los vínculos que se mantienen con ambos.

A pesar de la innovación en ciertas ciudades, las autoridades de los gobiernos metropolitanos o municipales todavía no conceden la debida prioridad a las actividades con miras a la reducción de la pobreza, que prevean la inclusión de los migrantes. Los planes, políticas y medidas locales integradores, en particular en las urbes, revisten fundamental importancia para el bienestar y la resiliencia de los migrantes, aunque también se necesitan instrumentos e instituciones nacionales e internacionales eficaces.

Un reciente estudio ha establecido una sólida correlación entre la prestación eficaz de servicios y el desarrollo urbano en todas las principales economías emergentes (Foro Parlamentario Europeo sobre Población y Desarrollo (EPF, por sus siglas en inglés) y el Instituto Chino para la Reforma y el Desarrollo (CIRD, por sus siglas en inglés), 2013). Para alcanzar el objetivo de una gobernanza urbana de carácter más incluyente, las ciudades vinculan la cohesión social urbana local al crecimiento económico y la competitividad mundial (Metropolis, 2011). La participación y la inclusión de los migrantes en sus ciudades de acogida es un elemento indispensable para la creación de comunidades estables, abiertas y vibrantes, que aseguren el futuro socioeconómico del país.

El ingenio de los migrantes para la gobernanza urbana

Los migrantes realizan aportaciones de gran valía para el desarrollo económico, social y cultural de los países de acogida y de las comunidades de origen. Sin embargo, muchas veces esas aportaciones pasan desapercibidas o, en el mejor de los casos, se miden únicamente en términos de las remesas que consiguen enviar a sus hogares en los lugares de origen.

Los migrantes forjadores de resiliencia: Los migrantes también desempeñan una importante función en su calidad de forjadores de la resiliencia de las comunidades de origen y de acogida a través del intercambio de recursos y la prestación



de apoyo. Junto con sus redes pueden contribuir a gestionar el riesgo para la comunidad amplia. Los migrantes suelen ser mayoría en los grupos de personas saludables, en edad de trabajar, y traen consigo un conjunto de competencias diversificadas que pueden ser útiles en las actividades de preparación, respuesta y recuperación en situaciones de desastre, particularmente en las sociedades en proceso de envejecimiento.

Los migrantes como agentes del desarrollo local: Los migrantes son un elemento esencial en lo que atañe a forjar vínculos entre las ciudades de origen y de destino, y a la integración de la migración en la planificación del desarrollo local. Los vínculos entre las ciudades se crean o mantienen en función de la magnitud de las poblaciones de migrantes. Los migrantes y las comunidades de la diáspora pueden contribuir a fomentar las alianzas locales para el desarrollo descentralizado entre las ciudades y facilitar o emprender algunas de las actividades conexas, como la aportación de conocimientos especializados y de información sobre las comunidades de origen.

Los migrantes como forjadores de las ciudades: Los migrantes pueden contribuir a fortalecer el lugar que ocupan las ciudades en la jerarquía económica y política mundial. En ese quehacer, promueven los bienes históricos, culturales, religiosos y socioeconómicos de la ciudad, si se les confiere la oportunidad.

Conforme a lo consignado en la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, celebrado en Nueva York en 2013, los migrantes deben ser el elemento central de los programas nacionales y mundiales sobre la migración y el desarrollo. Ese ha sido uno de los mensajes clave dimanantes de los debates internacionales sobre la migración desde la publicación del *Informe sobre Desarrollo Humano 2009* del PNUD, que trata específicamente de la movilidad humana y el desarrollo. En su examen de las repercusiones de la migración en el bienestar, el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013*, señaló a la atención el desarrollo humano de los migrantes y su importancia en el debate político.

En el contexto del desarrollo sostenible, como se destacara en la Conferencia Río+20 en 2012⁶ y en otras grandes cumbres, incluido el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2013⁷, es preciso alcanzar un crecimiento económico equitativo para todos los grupos de población. El crecimiento económico sostenido e incluyente es el objetivo que la mayoría de las ciudades se esfuerza por conseguir mediante soluciones prácticas e innovadoras. Además, para un creciente número de ciudades, las políticas y programas de inmigración son parte integrante de sus actividades de planificación y gestión del desarrollo urbano. La UNESCO y ONU-Hábitat han emprendido investigaciones conjuntas sobre la importancia de la migración para el crecimiento de las zonas urbanas y el modo de mejorar el grado de inclusión de los migrantes internacionales en las ciudades (UNESCO y ONU-Hábitat, 2010 y 2012).

6 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, 2012: <https://sustainabledevelopment.un.org/rio20>

7 Puede consultarse en: www.un.org/en/ga/68/meetings/migration/

El requisito de la inclusión de los migrantes en la gobernanza urbana

La urbanización es el reto predominante del siglo XXI. La mayor parte del crecimiento urbano se derivará tanto de la migración internacional como de la migración interna. El crecimiento urbano, sin embargo, sólo puede ser sostenible si las ciudades invierten en sus comunidades, con inclusión de los migrantes. Las ciudades están bien posicionadas para contribuir a la gestión de la movilidad humana, ya que poseen la autoridad para desarrollar y aplicar marcos normativos con miras a la inclusión de los migrantes. En calidad de prestadoras de servicios, tienen acceso directo a los migrantes y pueden evaluar sus necesidades.

A fin de que sea posible dar cabida a los distintos intereses y adoptar medidas concertadas, la gobernanza de la migración urbana exige un enfoque y una estructura de gobernanza que comprendan a las múltiples partes interesadas. Ello abarca tanto instituciones formales como arreglos informales y los recursos de los residentes, incluidos los migrantes. También son necesarias las alianzas con otras ciudades y con los gobiernos locales, los gobiernos nacionales, la sociedad civil, las asociaciones de migrantes y las propias diásporas de las ciudades para aprovechar los beneficios de los recursos humanos de cada ciudad. Las alianzas, en particular entre los sectores público y privado, en las que participa el sector empresarial, pueden promover la integración de los migrantes en el mercado laboral y ayudar a prevenir la segregación espacial. Esas alianzas permiten una gobernanza urbana más flexible y eficaz desde el punto de vista de los costos y fomentan tanto la cohesión social como la competitividad económica de las ciudades.

Los encargados de la formulación de políticas urbanas despliegan denodados esfuerzos para promover la cohesión social. Hay buenos ejemplos de la creación de estructuras institucionales gracias al compromiso de las autoridades federales y locales de varias ciudades de Europa (como Atenas, Berlín, Bilbao y Dublín) y de Asia (Fuzhou en la Provincia de Fujian en China, Singapur y una red de ciudades del Japón). Ciertas ciudades como Berlín, Dublín y Lille también están concertando alianzas con las asociaciones de migrantes con el fin de alentar el espíritu cívico y la participación política de los grupos de migrantes. Otro enfoque innovador de la financiación de las políticas de inclusión municipales es la presupuestación participativa, ampliamente difundida en más de 1.700 gobiernos locales de más de 40 países, especialmente en los países de ingresos bajos, donde los presupuestos municipales siguen siendo de baja cuantía a pesar de la descentralización.

El requisito del establecimiento de plataformas para la consulta y la concertación

Dado el elevado número de personas que vive y trabaja en más de un solo lugar, las ciudades enfrentan dificultades en la gestión de su creciente diversidad y su posición estratégica no sólo a escala nacional, sino también mundial. Por ejemplo, la apertura a la diversidad étnica y cultural ha pasado a ser un indicador de la capacidad de una ciudad para hacer negocios con el resto del mundo, junto con otros indicadores de los vínculos económicos, de inversión y comerciales con



los mercados mundiales⁸. La capacidad de una ciudad para atraer poblaciones internacionales y darles la posibilidad de contribuir al futuro éxito de la ciudad⁹ se considera uno de los criterios de referencia de la ciudad sostenible del futuro.

Lamentablemente, la temática de la migración aún no se tiene en cuenta en la mayoría de los planes y políticas de desarrollo urbano, y viceversa; y los migrantes están manifiestamente ausentes de los principales foros internacionales de planificación de la nueva agenda global urbana, como Hábitat III. Esto refleja, en parte, las lagunas y variaciones crónicas en las definiciones¹⁰, así como en los datos y la investigación empírica sobre la migración y la urbanización. También puede ser una consecuencia de la falta de coordinación entre los gobiernos centrales y locales. El presente Informe pone de relieve los vínculos entre una migración y un desarrollo bien gestionados, demostrando así, que las políticas restrictivas de la migración y la urbanización pueden ser perjudiciales para el crecimiento y el desarrollo, tanto de las ciudades de origen y de destino como de los países en un contexto de globalización.

Las ciudades que no padecen, en mayor medida, de la falta de coherencia política en los planos de gobernanza mundial y nacional, suelen crear, por iniciativa propia, comunidades integradoras desde un punto de vista social y establecer nuevas redes interurbanas de buenas prácticas en torno a la migración y la gobernanza urbana. Ello con objeto de fortalecer las relaciones entre las instituciones locales y aprovechar algunas buenas prácticas colectivas a partir de sus distintas experiencias, para así conseguir un desarrollo y la gobernanza urbanos sostenidos. Entre esas redes cabe citar Cities of Migration, de la Fundación Maytree¹¹, con sede en el Canadá, y OPENCities¹², fundada conjuntamente por la Unión Europea (UE) y el Consejo Británico.

Además de esas redes urbanas (Eurocities, 2010 y 2014), varias organizaciones internacionales (Price y Chacko, 2013, UNESCO y ONU-Hábitat, 2010) y grupos de reflexión políticos (Kerr, McDaniel y Guinan, 2014, McHugh, 2014), así como foros nacionales y mundiales que realizan tareas de investigación y normativas en relación con la migración y las ciudades (Metropolis, 2011, Cities of Migration, 2012), han publicado colecciones de buenas prácticas en el ámbito de las políticas incluyentes, principalmente de Europa y América del Norte, pero también algunas de América Latina (Collett y Gidley, 2012).

No obstante, todas esas actividades que realizan las ciudades y las autoridades locales deben complementarse con medidas en el plano internacional que aseguren que se tenga plenamente en cuenta la migración a la hora de establecer

8 "Global Cities Initiative" puesta en marcha por la Brookings Institution y JP Morgan Chase con el fin de consolidar la situación económica, la inversión y los vínculos comerciales de las ciudades estadounidenses con la red global de zonas metropolitanas, que presenta la inmigración como uno de sus indicadores de la globalización.

Puede consultarse en:

www.brookings.edu/about/projects/global-cities/about

www.jpmorganchase.com/content/dam/jpmorganchase/en/legacy/corporate/Corporate-Responsibility/globalcities.htm

9 Para mayores detalles puede consultarse en: www.opencities.eu/web/index.php?why_openness_matters_en

10 Véase el Capítulo 1: 1.2. Definiciones y Terminología.

11 Puede consultarse en: Cities of Migration, conferencia celebrada en Berlín en junio de 2014 sobre el tema "An Agenda for Shared Prosperity". Para mayores detalles puede consultarse en: <http://2014conference.citiesofmigration.ca/>

12 Puede consultarse en: www.opencities.eu/web/index.php?home_en

los objetivos de las ciudades sostenibles del futuro, en el marco de la agenda para el desarrollo urbano global después de 2015.

Convendría recabar toda la información disponible en una base de datos global y promover un mayor grado de intercambio de información y de diálogo entre las ciudades y entre los distintos interlocutores gubernamentales y demás asociados. Además, sería pertinente plantear una interrogante fundamental: ¿pueden reproducirse las buenas prácticas de los países más adelantados en los países con recursos limitados que intentan adaptarse a una situación de rápida transición urbana? O, en otras palabras: ¿hasta qué punto las mejores prácticas se circunscriben a ciertos contextos nacionales y regionales, y en qué medida podrían replicarse globalmente?

En 2015, la OIM consagrará su Conferencia de alto nivel, organizada en el marco del Diálogo Internacional sobre la Migración, al tema de los migrantes y las ciudades. El propósito es congrega la sabiduría colectiva sobre la migración, la movilidad y la transición urbana y, conjuntamente con los dirigentes de las ciudades y otros expertos, trazar una clara trayectoria política hacia una gestión adecuada de la migración en todos los niveles de gobernanza, que beneficie tanto a los migrantes como a las ciudades.

Reviste gran importancia en ese debate la mejora de las prácticas de recopilación de datos. En el Capítulo 1 del presente Informe se destaca la escasez de datos a nivel urbano. Ahora bien, queda mucho por hacer para asegurar la inclusión de los migrantes en conjuntos de datos que abarquen la urbanización y el desarrollo. El primer paso fundamental para formular una estrategia de divulgación y promover su inclusión en la vida de las ciudades consiste en tener una clara comprensión de dónde residen los migrantes y cómo se organizan. Gracias a un acertado conjunto de datos sobre los migrantes, las ciudades podrán establecer los criterios para la prestación de servicios básicos y evaluar los niveles de integración social y económica. Eso, a su vez, podría servir para formular una política eficaz, a partir de los numerosos programas y prácticas sobre el terreno. Como se señala en el Capítulo 1, conocer la estructura etaria de las comunidades de migrantes permite que las ciudades puedan determinar en qué esferas se requieren mayores recursos financieros y humanos.



Fuentes del Derecho Migratorio Internacional

Los siguientes instrumentos internacionales están relacionados al derecho migratorio internacional, el cual tiene que ver con las responsabilidades y compromisos internacionales asumidos por los Estados. Estos compromisos y responsabilidades fijan, de alguna manera, los límites que los Estados tienen sobre asuntos migratorios.

A grandes rasgos, Los principales elementos del derecho migratorio internacional ocupan las siguientes áreas:

- 1) Derechos humanos
- 2) El deber del Estado de aceptar el retorno de sus residentes
- 3) La obligación de ofrecer acceso consular a los no residentes
- 4) Trata y tráfico de migrantes
- 5) Áreas específicas que son sujetas de acuerdos internacionales específicos, por ejemplo, la migración laboral

Instrumentos Legales Internacionales (en orden cronológico):

- Protocolo Especial relativo a Apátridas (1930)
- Declaración Universal sobre Derechos Humanos (1948)
- Convención sobre la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio (1948)
- Convención No. 97 de la OIT relativa a la Migración para Empleo (revisada 1949)
- Convención relativa al Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo (1967)
- Convención sobre Derechos Políticos de las Mujeres (1953)
- Convención sobre el Estatus de Apátrida (1954)
- Acuerdo sobre el Refugio de los Hombres del Mar (1957) y su Protocolo (1973)
- Convención de la OIT relativa a la Discriminación con Respecto al Empleo y Ocupación (1958)
- Convención de la UNESCO en contra de la Discriminación en la Educación (1960)



Secretaría de Comisiones del Parlamento Latinoamericano

- Convención sobre la Reducción de Apátridas (1961)
- Convención de la OIT (No. 118) concerniente a la igualdad del Trato de Nacionales y No Nacionales en Seguridad Social (1962)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965).
- Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Opcional (1966)
- Convención Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención para la Reducción de Casos de Apátridas (1973)
- Convención No. 143 de la OIT relativa a las Migraciones en Condiciones de Abuso y la Promoción de Igualdad de Oportunidades y Trato de los Trabajadores Migrantes (1975)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de las Mujeres (1979)
- Convención de la OIT (No. 157) concerniente al Establecimiento de un Sistema Internacional para el Mantenimiento de los Derechos en Seguridad Social (1982)
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984).
- Convención relativa a la Cooperación Internacional sobre la Asistencia Administrativa a los Refugiados (1985).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y Miembros de sus familias (1990).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).
- Protocolo para prevenir, suprimir y castigar la trata de personas, especialmente mujeres menores, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).
- Protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).



Secretaría de Comisiones del Parlamento Latinoamericano

Instrumentos Legales Regionales (en orden cronológico):

- Convención de los Estados Americanos sobre Asilo Político (1935)
- Tratado de los Estados Americanos sobre Asilo Político y Refugio (1939)
- Declaración Americana sobre los Derechos y Obligaciones del Hombre (1948)
- Convención de la OEA sobre Asilo Territorial (1954)
- Convención de la OEA sobre Asilo Diplomático (1954)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos: “Pacto de San José, Costa Rica” (1969)
- Convención para la Protección de los Individuos con relación al Procesamiento Automático de Datos Personales (1981)
- Convención sobre la Transferencia de Personas Sentenciadas (1983)
- Convención Interamericana para Prevenir y Castigar la Tortura (1985)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – “Protocolo de San Salvador” (1988)
- Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas (1994)
- Convención Interamericana sobre la Prevención, Castigo y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres “Convención de Belen do Para” (1994)



Diálogo de Alto Nivel sobre la **MIGRACIÓN Internacional** y el **DESARROLLO**



3-4 DE OCTUBRE | NACIONES UNIDAS, NUEVA YORK

Conseguir que la migración funcione: un programa de acción de ocho puntos

Informe del Secretario General (A/68/190)

1. Protección de los derechos humanos de todos los migrantes

Se debería alentar a los Estados Miembros a que ratifiquen y apliquen todos los instrumentos internacionales pertinentes relacionados con la migración internacional, entre ellos los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos, los convenios de la OIT, los protocolos contra la trata de personas y el tráfico de migrantes y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Es necesario estudiar alternativas a la reclusión administrativa de los migrantes y evitar la detención de niños migrantes. Los países deberían eliminar todo tipo de discriminación contra los migrantes en materia de condiciones de trabajo y salario, así como en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Los niños migrantes deberían tener el mismo acceso a la educación, y es necesario garantizar a todos los migrantes el acceso a los servicios de atención de la salud.

Los Estados Miembros deberían comprometerse a proteger y promover los derechos humanos de los migrantes en todas las etapas del proceso de migración, en particular los migrantes en situación jurídica irregular. Es necesario mejorar el acceso a las vías de migración legales y reflejar las necesidades reales y proyectadas de los mercados de trabajo, a la vez que se tienen en cuenta los requisitos del capital humano en los países de origen y se facilita la unidad familiar.

2. Reducción de los costos que representa la migración de trabajadores

Se puede ganar mucho si se reducen los costos relacionados con la migración, como, por ejemplo, los costos de transferencia de las remesas de fondos y los honorarios que se pagan a contratistas, especialmente los trabajadores migratorios poco calificados. Además, los países pueden reforzar los beneficios derivados de la migración si mejoran la transferibilidad de la seguridad social y otros derechos adquiridos, y si fomentan el reconocimiento mutuo de titulaciones, calificaciones y conocimientos especializados.

3. Eliminación de la explotación de los migrantes, en particular la trata de personas

Los Estados Miembros deben comprometerse a eliminar toda forma de explotación que afecte a los migrantes, en particular la trata de personas y otras formas contemporáneas de esclavitud. Los ámbitos de acción incluyen disuadir la demanda que fomenta la trata de personas, garantizar la protección de las víctimas, enjuiciar a los autores de los hechos y garantizar que las empresas eliminen el trabajo forzoso de sus cadenas de suministro mundiales.

4. Medidas encaminadas a abordar la difícil situación de los migrantes desamparados

No se ha prestado la suficiente atención a la difícil situación en la que se encuentran los migrantes que no pueden regresar a sus países de origen como consecuencia de las crisis humanitarias en

sus países de destino o de tránsito. Los Estados Miembros deberían reforzar sus capacidades para asistir a los migrantes y a sus familias en situaciones de crisis, mediante una mejor preparación, una asistencia consular más amplia y la evacuación, el retorno y la reintegración voluntarios asistidos. Se deberían apoyar iniciativas encaminadas a la creación de un marco de acción para asistir a los migrantes desamparados, que reúnan a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado.

5. Mejora de la percepción pública de los migrantes

Es necesario luchar contra la discriminación, la xenofobia y la intolerancia hacia los migrantes y sus familias mediante una mayor sensibilización pública acerca de las situaciones que viven los migrantes y de sus aportaciones a los países de origen y de destino. Estas acciones podrían fomentarse a través de una asociación entre el sector privado, las asociaciones de trabajadores, la prensa, las instituciones educativas y los propios migrantes, sobre la base de los datos más recientes disponibles y poniendo de relieve los derechos y las responsabilidades de los migrantes y los no migrante.

6. Integración de la migración en la agenda para el desarrollo

La migración supone una prueba de relevancia para el debate sobre el desarrollo y de gobernanza justa y efectiva que requiere acciones coordinadas, no solo entre los Estados, sino también a todos los niveles del gobierno. Los Estados Miembros deberían incorporar la migración en los planes nacionales de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y los programas y políticas sectoriales pertinentes. La comunidad internacional debe definir un conjunto de objetivos e indicadores comunes para supervisar la aplicación de las medidas destinadas a mejorar los beneficios y abordar los problemas de la migración internacional, para su examen en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Los seis puntos de acción anteriores solo se pueden conseguir si se refuerza la base empírica, se crea capacidad nacional y se mejoran la cooperación y las asociaciones.

7. Integración de la migración en la agenda para el desarrollo

Los Estados Miembros deberían fomentar la formulación de políticas con base empírica e invertir en la recopilación de datos, investigación y desarrollo de la capacidad con respecto a la migración y sus efectos en las personas, las comunidades y las sociedades. La comunidad internacional debería crear una iniciativa destinada a la creación de capacidad para ayudar a los países a mejorar la recopilación y el uso de los datos sobre la migración. Esta iniciativa debería incluir censos de población y fuentes de datos administrativos, así como encuestas específicas para la evaluación de los efectos de la migración en el desarrollo social y económico. Se debería fomentar la utilización de objetivos e indicadores mensurables para supervisar la protección de los migrantes y las violaciones de sus derechos humanos.

8. Mejora de las asociaciones y de la cooperación en el ámbito de la migración

Ningún país puede ocuparse por sí solo de la migración internacional. Los interesados han desarrollado numerosas ideas sobre el modo en que los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil pueden crear asociaciones relativas a las políticas de movilidad que reduzcan la discriminación contra los migrantes y protejan sus derechos; reducir los costos sociales y económicos de la migración; ampliar las oportunidades para que los migrantes inviertan sus ganancias de manera más productiva e intercambien sus conocimientos; y conseguir que los migrantes y las organizaciones de la diáspora mejoren el desarrollo en sus comunidades de origen y de destino.

Es necesario reforzar una cooperación y un diálogo en materia de migración que involucre a las Naciones Unidas, la OIM y las comunidades económicas regionales. El Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo y los procesos de consulta regionales pueden ser un complemento útil para esos mecanismos intergubernamentales oficiales.



Asamblea General

Distr. limitada
1 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 21 e) del programa
**Globalización e interdependencia: migración
internacional y desarrollo**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente
de la Asamblea General**

Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo

La Asamblea General

Aprueba la siguiente declaración:

Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo

Nosotros, los representantes de los Estados y Gobiernos reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 3 y 4 de octubre de 2013 con ocasión del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo,

1. Reconocemos que la migración internacional es una realidad pluridimensional que incide sobremanera en el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino y, en ese contexto, reconocemos que la migración internacional es una cuestión intersectorial que debe abordarse de forma coherente, amplia y equilibrada, integrando el desarrollo con la debida consideración a las dimensiones social, económica y ambiental y el respeto de los derechos humanos;

2. Reconocemos la importante contribución de los migrantes y la migración al desarrollo de los países de origen, tránsito y destino, así como la compleja interrelación entre la migración y el desarrollo;

3. Decidimos trabajar en pro de un programa eficaz e inclusivo sobre la migración internacional que integre el desarrollo y respete los derechos humanos mejorando el desempeño de las instituciones y los marcos existentes y colaborando de manera más efectiva en los planos regional y mundial con todas las partes interesadas en la cuestión de la migración internacional y el desarrollo;



4. Reafirmamos nuestro compromiso de responder a las oportunidades y los desafíos que plantea la migración internacional para los países de origen, tránsito y destino;

5. Reconocemos la necesidad de la cooperación internacional para hacer frente, de manera integral y amplia, a los desafíos de la migración irregular a fin de que la migración sea segura, ordenada y con pleno respeto de los derechos humanos;

6. Reconocemos la necesidad de fortalecer las sinergias entre la migración internacional y el desarrollo a nivel mundial, regional y nacional;

7. Reconocemos los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para abordar aspectos pertinentes de la migración internacional y el desarrollo mediante diferentes iniciativas, tanto en el marco del sistema de las Naciones Unidas como a través de otros procesos, en particular el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y los procesos regionales, y para aprovechar los conocimientos especializados de la Organización Internacional para las Migraciones y otros organismos miembros del Grupo Mundial sobre Migración;

8. Reconocemos la importante contribución de la migración al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y reconocemos también que la movilidad humana es un factor clave para el desarrollo sostenible que ha de tomarse debidamente en cuenta en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;

9. Reconocemos la importante función que desempeñan los migrantes como asociados en el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino y reconocemos también la necesidad de mejorar las percepciones de la opinión pública respecto de los migrantes y la migración;

10. Reafirmamos la necesidad de promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, en especial los de las mujeres y los niños, y de ocuparse de la migración internacional mediante la cooperación y el diálogo a escala internacional, regional o bilateral y la aplicación de un enfoque integral y equilibrado, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes y evitando aplicar enfoques que pudieran exacerbar su vulnerabilidad;

11. Reconocemos que las mujeres y las niñas representan casi la mitad de los migrantes internacionales en todo el mundo y que es necesario abordar la situación especial y la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas migrantes mediante, entre otras cosas, la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y el fortalecimiento de las leyes, las instituciones y los programas nacionales para combatir la violencia basada en el género, incluidas la trata de personas y la discriminación contra ellas;

12. Ponemos de relieve a este respecto la necesidad de adoptar medidas adecuadas para la protección de las trabajadoras migrantes en todos los sectores, incluidas las que trabajan en tareas domésticas;

13. Expresamos el compromiso de proteger los derechos humanos de los niños migrantes, habida cuenta de su vulnerabilidad, particularmente los niños migrantes no acompañados, y de velar por su salud, su educación y su desarrollo

psicosocial, asegurando que el interés superior del niño sea una consideración fundamental en las políticas de integración, retorno y reunificación familiar;

14. Ponemos de relieve la necesidad de respetar y promover las normas internacionales del trabajo, según proceda, y de respetar los derechos de los migrantes en sus lugares de trabajo;

15. Observamos la contribución de los convenios y las convenciones internacionales aplicables, en particular la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, al sistema internacional para la protección de los migrantes;

16. Condenamos enérgicamente los actos, manifestaciones y expresiones de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de ignorancia contra los migrantes y los estereotipos que a menudo se les aplican, entre otras cosas por motivos de religión o creencias, e instamos a los Estados a que apliquen y, si procede, refuercen las leyes vigentes cuando ocurran actos, manifestaciones o expresiones de xenofobia o intolerancia contra los migrantes, a fin de acabar con la impunidad de quienes cometen esos actos;

17. Reiteramos nuestro compromiso de prevenir y combatir la trata de personas, proteger a las víctimas de la trata de personas, prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y proteger a los migrantes de la explotación y otros abusos, destacamos la necesidad de establecer o mejorar, según proceda, las políticas nacionales y regionales de lucha contra la trata de personas y de reforzar la cooperación en materia de prevención, enjuiciamiento de los traficantes y protección de las víctimas de la trata de personas, y alentamos a los Estados Miembros a que ratifiquen los instrumentos internacionales pertinentes para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, se adhieran a ellos y los apliquen;

18. Alentamos a los Estados Miembros a que cooperen con los programas de movilidad que facilitan la migración segura, ordenada y regular, entre otras cosas mediante la movilidad de la mano de obra;

19. Reconocemos las vulnerabilidades, circunstancias y necesidades particulares de los adolescentes y jóvenes migrantes, así como su potencial para tender puentes de cooperación y entendimiento entre las sociedades en los planos social, económico y cultural;

20. Reconocemos también los esfuerzos realizados por los gobiernos, todos los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales pertinentes, entre ellas la Organización Internacional para las Migraciones y otras organizaciones en el marco del Grupo Mundial sobre Migración, y las partes interesadas no gubernamentales, incluido el sector privado, para abordar la migración internacional y el desarrollo en beneficio tanto de los migrantes como de las sociedades; y, con este objetivo en mente, ponemos de relieve además la necesidad de fortalecer las asociaciones entre todos los interesados pertinentes;

21. Destacamos la necesidad de profundizar la interacción entre los gobiernos y la sociedad civil para encontrar respuestas a los desafíos y oportunidades que plantea la migración internacional, y reconocemos la

contribución de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a la promoción del bienestar de los migrantes y su integración a las sociedades, en especial en situaciones de vulnerabilidad extrema, y el apoyo prestado por la comunidad internacional a las iniciativas emprendidas por esas organizaciones;

22. Reconocemos la complejidad de las corrientes migratorias y reconocemos además que los movimientos migratorios internacionales también se producen dentro de las mismas regiones geográficas y, en este contexto, pedimos una mejor comprensión de los patrones migratorios entre las regiones y dentro de ellas;

23. Reconocemos la importancia de que la comunidad internacional realice esfuerzos coordinados para prestar asistencia y apoyo a los migrantes abandonados a su suerte en situaciones vulnerables y facilite, cuando proceda, el retorno voluntario a sus países de origen y coopere en ese sentido, y pedimos la puesta en marcha de iniciativas prácticas y orientadas a la acción para detectar y subsanar deficiencias en materia de protección;

24. Subrayamos el derecho de los migrantes a regresar a su país de nacionalidad, y recordamos a los Estados que deben asegurar una acogida adecuada a los nacionales que regresen;

25. Reconocemos la necesidad de examinar el papel que pueden desempeñar en la migración los factores ambientales;

26. Reconocemos la necesidad de examinar la forma en que la migración de personas altamente calificadas, especialmente en los sectores social, de la salud, y de ingeniería, repercute en las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo, y ponemos de relieve la necesidad de examinar la migración circular;

27. Reconocemos que las remesas constituyen una fuente importante de capital privado y reafirmamos la necesidad de promover condiciones para poder efectuar transferencias de remesas más rápidas, en condiciones más seguras y de menor costo tanto en los países de origen como en los receptores;

28. Ponemos de relieve la necesidad de contar con datos estadísticos fiables sobre la migración internacional, e incluso, cuando sea posible, sobre la contribución de los migrantes al desarrollo tanto de sus países de origen como de destino; estos datos podrían facilitar la formulación de políticas y la adopción de decisiones sobre una base empírica en todos los aspectos pertinentes del desarrollo sostenible;

29. Reconocemos que el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo ha demostrado ser un valioso foro para celebrar debates francos y abiertos y que ha ayudado a fomentar la confianza entre las partes interesadas mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y en razón de su condición de iniciativa voluntaria, oficiosa y dirigida por los Estados;

30. Reconocemos que el sistema de las Naciones Unidas puede sacar provecho de los debates y resultados del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo a fin de aumentar al máximo los beneficios de la migración internacional para el desarrollo;

31. Exhortamos a todos los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones

intergubernamentales, regionales y subregionales pertinentes, incluidos la Organización Internacional para las Migraciones y otros miembros del Grupo Mundial sobre Migración, y al Representante Especial del Secretario General sobre la Migración Internacional y el Desarrollo a que, en el marco de sus respectivos mandatos, fortalezcan su colaboración y cooperación para abordar mejor y de lleno la cuestión de la migración internacional y el desarrollo con miras a adoptar un enfoque coherente, amplio y coordinado, y examinen las cuestiones relativas a la migración en sus contribuciones al proceso preparatorio que establecerá la agenda para el desarrollo después de 2015;

32. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados recientemente por el Grupo Mundial sobre Migración para poner en práctica medidas encaminadas a mejorar su funcionamiento y promover la coherencia y la coordinación entre sus organizaciones miembros y, en ese contexto, destacamos la importancia de que haya una interacción periódica entre el Grupo Mundial sobre Migración y los Estados Miembros;

33. Solicitamos al Secretario General que continúe su labor sustantiva sobre la migración internacional y el desarrollo y, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones pertinentes, incluida la Organización Internacional para las Migraciones, siga evaluando los progresos realizados en la esfera de la migración y el desarrollo;

34. Solicitamos también al Secretario General que, en la elaboración del informe sobre la migración internacional y el desarrollo que deberá presentar a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, preste la debida atención a los resultados y deliberaciones de este Diálogo de Alto Nivel.



NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO¹



Nombre Oficial: República de Panamá

Ciudad capital: Ciudad de Panamá

Idiomas: Español.

Religión: La religión mayoritaria es la católica romana, seguida por protestantes.

Gentilicio: Panameño.

Comportamientos sociales:

Los panameños son personas hospitalarias que reciben calurosamente a sus visitantes. Los superiores, las autoridades como padres y maestros son altamente respetados. Las personas son generalmente relajadas, fáciles de llevar y tienen un respeto para las distinciones jerárquicas de clases. Debido a la ubicación geográfica de Panamá entre América del Norte y América Latina, los panameños tienden a ser influenciados por una mezcla de ambas culturas.

Saludo: El saludo se realiza con un firme apretón de manos, manteniendo el contacto visual. Cuando una mujer entra en algún lugar, los panameños acostumbran ponerse en pie.

Puntualidad: La puntualidad generalmente no es considerada como importante, la mayoría de las reuniones se caracterizan por la informalidad; sin

¹ Fuente: *eDiplomat*, "Cultural etiquette in Canada", 2015. Disponible en http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_ca.htm . Consultado el día 4 de enero de 2015.

² *Cyborlink* "Canada Business Etiquette and Culture", 2015. Disponible en <http://www.cyborlink.com/besite/canada.htm> Consultado el día 18 de febrero de 2015.

³ Cultura de Negocios, Panamá. Disponible en <http://negocieconpanama.blogspot.mx/2011/06/cultura-de-negocios.html>. Consultado el día 04-abril-2016

⁴ Communicaid, Panamá. Disponible en <https://www.communicaid.com/country/panama/>. Fecha de consulta el 04 abril 2016

NOTA: Esta nota de protocolo es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.



embargo, de existir algún contratiempo, se puede avisar con antelación, sin que sea considerado como un gesto rudo.

Reuniones de trabajo: Al inicio de las reuniones, se acostumbra el intercambio de tarjetas, mismas que deben contener la información personal y grado académico en español y en inglés. Se recomienda al inicio de la reunión empezar con una pequeña conversación más casual para generar confianza.

En Panamá, se suelen agendar las reuniones con dos semanas de anticipación. Las decisiones por lo general son tomadas en los altos niveles. Es importante siempre utilizar el título de la persona hasta que se indique lo contrario. Se deben cultivar las relaciones en todos los niveles, debido a que la calidad de estas relaciones puede influir de forma fuerte en la toma de decisiones.

Vestimenta: La vestimenta es conservadora. Los varones utilizan traje y corbata para las reuniones formales; y camisas ligeras durante las reuniones casuales. En el caso de las mujeres, se recomienda utilizar faldas o vestidos no reveladores.

Regalos: A pesar de que no es algo que se espera, los regalos son bien recibidos. Se recomienda ampliamente que estén envueltos.

Temas de género: Las oportunidades de empleo para las mujeres son variadas y han mejorado a lo largo de los años, sin embargo el número de mujeres en puestos directivos sigue siendo bajo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Tome en cuenta que la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió una alerta de viaje para Panamá debido a la transmisión del virus del Zika. En este sentido, se hacen estas recomendaciones:**

- Usar repelente que contenga DEET, Picaridina/KBR o Citrulina a concentraciones suficientes sobre la piel expuesta, en caso de combinar con bloqueador solar la aplicación debe ser en orden (primero el bloqueador y después el repelente).
- Usar ropa de mangas largas, pantalón y calcetines o cubrir todas las áreas expuestas de la piel con repelente.
- Permanecer en lugares con ventilación constante o aire acondicionado.
- Eliminar depósitos de agua donde pueda reproducirse el mosquito, entre otras.

***Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores*



Marcación

Para realizar llamadas de Panamá a México

A teléfono fijo: 00 + 52 + código de área de ciudad + número local

A teléfono móvil: 00 + 52 + 1 + código de área de ciudad + número local

Para realizar llamadas de México a Panamá

A teléfono fijo: 00 + 507 + siete dígitos del teléfono

A teléfono móvil: 00 + 507 + ocho dígitos del teléfono

Teléfonos de Emergencia

Emergencias: 104

Ambulancias: 911

Bomberos: 103

Voltaje

Durante viajes internacionales, considere las diferencias de voltaje en cada país. En Panamá el voltaje utilizado comúnmente es de 110 voltios.

Moneda

Panamá tiene al Balboa Panameño y al Dólar estadounidense como monedas de curso legal, con una paridad de 1 a 1. En todo el país se aceptan diferentes tarjetas electrónicas de aceptación mundial, Visa, Mastercard y American Express.

Datos de contacto

Embajada de México en Panamá



Emb. José Ignacio Piña Rojas

Embajador de México ante la República de Panamá

Consejero José Alfredo Galván Corona

Jefe de Cancillería de la Embajada de México en Panamá

Dirección: Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá

Teléfono: (507) 263 – 4900, 263-2159, 263-5327



Correo: embamexpan@cwpanama.net

Teléfono de Emergencia: (507) 6704-6215*

Embajada de Panamá ante México



Excmo. Sr. Manuel Ricardo Pérez González
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá

Pronóstico del clima

Panamá

lunes, 18:00

Despejado con intervalos nubosos

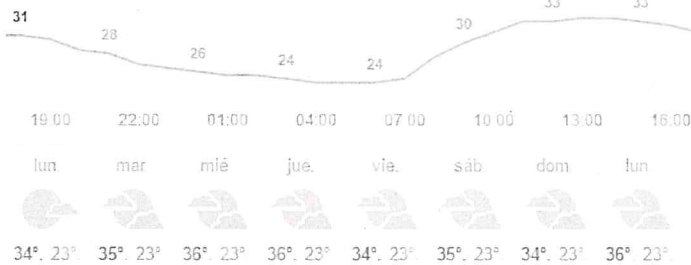


31 °C | °F

Prob. de precipitaciones: 0%

Humedad: 49%

Viento: a 14 km/h





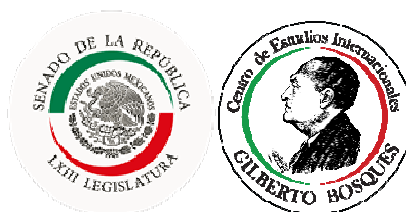
**Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Dirección General de Asuntos Internacionales**

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Claudia Cortés Altamirano
Alejandro Osornio Ramos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503